

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PRESIDENTE: Don José Martín Sancho

Sesión celebrada el día 18 de marzo de 1999, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 1021-I, presentada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a adopción de medidas financieras relacionadas con los problemas de gestión o presupuestarias de los Programas de Desarrollo Rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 250, de 1 de octubre de 1998.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 1025-I, presentada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz, D. Octavio Granado Martínez y D.^a Leonisa Ull Laita, relativa a declaración de la Denominación de Origen "Queso de Burgos", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 255, de 16 de octubre de 1998.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 1030-I, presentada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a medidas para paliar los efectos negativos de la concentración parcelaria en zonas vitivinícolas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 255, de 16 de octubre de 1998.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 1051-I, presentada por los Procuradores D. Modesto Alonso Pelayo, D. Luis Cid Fontán, D. Juan Cot Viejo, D.^a Carmen Luis Heras y D. Antonio Zapatero Tostón, relativa a inclusión de determinados pueblos de Zamora en el Plan de Regadíos Regional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 264, de 6 de noviembre de 1998.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 1052-I, presentada por los Procuradores D. Modesto Alonso Pelayo, D. Luis Cid Fontán, D. Juan Cot Viejo, D.^a Carmen Luis Heras y D. Antonio Zapatero Tostón, relativa a fórmulas de financiación privada para acelerar los regadíos de Campos del Pan y Tábara, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 264, de 6 de noviembre de 1998.
6. Proposición No de Ley, P.N.L. 1053-I, presentada por los Procuradores D. Modesto Alonso Pelayo, D. Luis Cid Fontán, D. Juan Cot Viejo, D.^a Carmen Luis Heras y D. Antonio Zapatero Tostón, relativa a apoyo a industrias transformadoras de productos alternativos a los tradicionales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 264, de 6 de noviembre de 1998.
7. Proposición No de Ley, P.N.L. 1054-I, presentada por los Procuradores D. Modesto Alonso Pelayo, D. Luis Cid Fontán, D. Juan Cot Viejo, D.^a Carmen Luis Heras y D. Antonio Zapatero Tostón, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de finalización del canal Toro-Zamora y reparación de los Canales Virgen del Viso y San Frontis, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 264, de 6 de noviembre de 1998.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	13195	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	13202
El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	13195	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martín Sancho (Grupo Popular).	13202
Primer punto del Orden del Día. PNL 1021-I.		Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	13203
La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	13195	El Vicepresidente, Sr. Alonso Pelayo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por asentimiento.	13204
Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	13195	Tercer punto del Orden del Día. PNL 1030-I.	
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Francés Conde (Grupo Popular).	13196	La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	13204
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	13197	Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	13205
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Francés Conde (Grupo Popular).	13198	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	13206
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	13198	Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	13207
Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	13199	El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	13208
El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	13200	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 1051-I.	
Segundo punto del Orden del Día. PNL 1025-I.		La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	13208
La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	13200	Intervención del Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular), para presentar la Proposición No de Ley.	13208
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	13200	Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	13209

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	13209	Sexto punto del Orden del Día. PNL 1053-I.	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	13210	La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	13215
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	13210	Intervención del Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular), para presentar la Proposición No de Ley.	13215
Intervención del Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	13210	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	13216
El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por asentimiento.	13210	Intervención del Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	13216
		El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por asentimiento.	13216
Quinto punto del Orden del Día. PNL 1052-I.			
La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	13210	Séptimo punto del Orden del Día. PNL 1054-I.	
Intervención del Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular), para presentar la Proposición No de Ley.	13210	La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	13216
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	13211	Intervención del Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular), para presentar la Proposición No de Ley.	13216
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	13212	Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	13217
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	13213	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	13218
Intervención del Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	13214	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	13218
El Presidente, Sr. Martín Sancho, llama a la cuestión al Sr. Procurador.	13215	Intervención del Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	13219
Continúa el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular), con su intervención.	13215	El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por asentimiento.	13219
El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por asentimiento.	13215	El Presidente, Sr. Martín Sancho, levanta la sesión.	13219
		Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos.	13219

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Buenos días, señoras y señores Procuradores. Se abre la sesión.

Sustituciones. Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Carmen Luis sustituye a don Demetrio Espadas. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don José María Crespo sustituye a don Laurentino Fernández.

Señora Secretaria, por favor, dé lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): "**Proposición No de Ley 1021-I, presentada por el Procurador don Fernando Benito Muñoz, rela-**

tiva a adopción de medidas financieras relacionadas con los problemas de gestión, o presupuestarias, de los Programas de Desarrollo Rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 250, de uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Para presentar la Proposición del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la... a los temas de desarrollo rural, en concreto a la financiación.

Una Proposición que yo calificaría de previsor, en el sentido de acudir, yo creo que de una manera oportuna

en el tiempo, a los problemas que pueden surgir a partir de estos momentos en los Programas de Desarrollo Rural LEADER y PRODER. Como saben, estos Programas de Desarrollo Rural tenían una duración teórica del año noventa y seis/noventa y nueve, una duración práctica del noventa y ocho/noventa y nueve. Son programas que tienen una serie de medidas "ocho medidas", que se nutren de fondos... del Fondo Social Europeo, Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, fondos de la Administración Central, fondos de la Administración Autónoma y también la aportación de Entidades Locales y de iniciativa privada.

La remisión de fondos en el convenio que se firmó en su momento, en el mes de julio del noventa y siete, preveía los anticipos en los fondos europeos, fundamentalmente FEDER y FEOGA.

Con posterioridad, en el año... en el año noventa y ocho, en junio del noventa y ocho, el Ministerio de Agricultura publica una orden "yo creo que increíble orden" según la cual lo que hace es pagar a posteriori, por decirlo de una manera rápida y pronto; se faculta a sí misma para pagar a posteriori. Y las Diputaciones, podíamos decir, para no entrar en... "con el largo programa que tenemos en la Comisión", para no entrar en mayores calificativos, las Diputaciones no saben, no contestan. Y, en cualquier caso, una ambivalencia, según los sitios.

La remisión de fondos, hasta ahora, en los Programas fundamentalmente PRODER, han surtido efecto a finales del noventa y siete, y a finales del noventa y ocho los fondos europeos FEOGA y FEDER, dos libramientos en cada final de año. Y la Administración Autónoma, a finales del año noventa y ocho, una remisión de un anticipo parcial correspondiente.

Lógicamente, si tienen en cuenta la duración del programa, y teniendo en cuenta que se retrasó durante dos años largos el comienzo del programa, nos encontramos "y se van a encontrar todos los Grupos" en la siguiente situación: durante el año noventa y ocho, fundamentalmente, se dedican a la aprobación de proyectos y, con los plazos que establece en la ejecución, a partir de... yo diría de comienzos del año noventa y nueve, y sobre todo en estas fechas, lo que se producen son la finalización de obras y certificaciones de obras. Por lo tanto, se encuentran ahora el momento en el cual va a haber que hacer frente a... tras las certificaciones correspondientes, a los pagos de las subvenciones.

Bueno. El Ministerio de Agricultura, previendo esta situación, estableció un sistema de convenio con el Banco Central Hispano. Yo entiendo que es un convenio absolutamente increíble, en el sentido de que, fundamentalmente "por resumirlo", lo que se hace es anticipar las

subvenciones a los grupos que quieran adherirse a este sistema. Pero lo que no está claro... y, en cualquier caso, el pago de los intereses correspondería, la parte sustancial, a los programas... a los grupos promotores de los proyectos; con lo cual, el anticipo pues no deja de ser gravoso para los propios grupos.

En la Administración Autónoma, en el tema de subvenciones, debido a la gestión que tenemos en esta Comunidad "que los expedientes tardan un año o año y medio más que en cualquier otra Administración en hacerse pagos", se ha habilitado un sistema según el cual la Junta sale a pagar los intereses de demora, cuando la gestión es... la mala gestión es debida a ella misma, y, por lo tanto, no gravar a otros de sus propios problemas.

Y lo que decimos en la Proposición No de Ley es que... "precisamente en este caso sería redundante, porque podía... podía asemejarse a otras subvenciones, pero por dejarlo claro..." que los Grupos de Acción Local y los grupos promotores de Programas de Desarrollo Rural, cuando tengan que ir a anticipaciones que no dependan de sus malas gestiones y de sus malas tramitaciones, sea el que causa ese perjuicio el que pague los intereses de demora. Y, por lo tanto, que no sean los propios... o beneficiarios, que, al fin y al cabo, son en los que tendrían... en los que tendrían que repercutir estos intereses; o en los grupos, que son grupos fundamentalmente gestionados por asociaciones sin ánimo de lucro "con lo cual, lo tendrían difícil", los que salieran a pagar los intereses de demora.

En definitiva, tal y como está el Programa de Desarrollo Rural PRODER y LEADER, teniendo en cuenta los retrasos del comienzo del programa, teniendo en cuenta las fechas en las que nos encontramos "que es el comienzo de certificaciones y de finalizaciones de obra", lo que no queremos... lo que queremos es hacer una acción previsoras en el sentido de que no se colapsen financieramente, como ha ocurrido con los Programas LEADER, en la línea de que, si hay que hacer algún convenio con entidades bancarias, por lo menos, los intereses de demora los pague... lo pague la propia Junta, como así ha arbitrado en alguna otra ocasión. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo quiere consumir turno en contra? El Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra don Eduardo Francés.

EL SEÑOR FRANCÉS CONDE: Sí. Gracias, Señoría. Gracias, Presidente. El turno en contra que va a consumir este Portavoz podría haber sido un turno a favor, en el caso de que se hubiera podido negociar cómo tienen que financiarse esos intereses que, en principio,

van a tener que pagar los grupos para poder... para poder pagar los intereses de las cuentas de crédito que el Ministerio de Agricultura ofrece a través de ese convenio con el Banco Central Hispanoamericano.

Parece ser que es voluntad del Ministerio sufragar el 2% de los intereses que cuestan esas cuentas de crédito. Si tenemos en cuenta que el convenio se firmó en MIBOR a seis meses -0,10, estamos en torno a tres puntos de diferencia lo que va a suponer los intereses que cada grupo de desarrollo rural va a tener que pagar al Banco Hispanoamericano. Como el Ministerio subvenciona a dos, nos quedaría únicamente un 1% de las cantidades que hubiese descontado cada grupo de esa cuenta de crédito.

Yo creo que en un volumen de miles de millones que han llegado al desarrollo rural de Castilla y León, que el 1% de las cantidades que vayan descontando de su cuenta de crédito puedan afrontarlo los propios Grupos de Acción Local, creo que es perfectamente asumible.

Y también sería asumible por este Grupo Parlamentario el que la Junta de Castilla y León pudiera participar en ese convenio que el Ministerio de Agricultura ha suscrito con el Banco Central Hispanoamericano. Podría -¿por qué no?- sufragar parte de esa diferencia en el caso de que fuese más alta del 1%. En este momento, el dinero está a un precio... el MIBOR está a un precio muy bajo. En el futuro podría subir, y se podía decir que los grupos aporten un 1% y que el Banco, si tiene que subir los intereses de esa cuenta de crédito, sea la Junta de Castilla y León la que colabore con otro punto en el caso de que pasasen de tres. Con eso conseguiríamos que la gestión de los grupos fuese la adecuada, que la financiación de los Grupos de Acción Local fuese suficiente para seguir con la gestión, pero no cargaríamos la responsabilidad de un desfase financiero que no le corresponde a la Junta de Castilla y León, porque, en todo caso, sería la deficiente gestión de los fondos comunitarios desde Bruselas lo que está generando ese retraso en la gestión de los... de cada uno de los Grupos de Acción Local.

Por lo tanto, si en la próxima intervención del Procurador asumiese que los grupos asuman una parte de ese... de esos costos, y la Administración Regional pudiera asumir en el futuro las cantidades que superasen el 3%, pues el Grupo nuestro podría haber estado de acuerdo.

En principio, es suficiente para esta primera intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Turno de réplica. Tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Hombre, por ser rápidos, decirle algunas cosas.

En primer lugar: hombre, la Proposición lo que hace es una propuesta de idea, y lo dice exactamente. Dice: "tome urgentemente las medidas e iniciativas oportunas". Las medidas e iniciativas oportunas pueden ser, sencillamente, que firme un convenio en la línea que dice el Portavoz del Grupo Popular. Si yo no estoy fijando el tipo de intervención; lo que digo es que pague los intereses. Lo que digo es que pague los intereses. ¿Las medidas? "Será un convenio con el BCH." Yo no he hablado del BCH, porque los grupos podrían, y pueden, hacer una firma con cualquier entidad bancaria; no vamos a fijarnos sólo en la actuación con el BCH.

Por consiguiente, hombre, yo lo que le hubiera dicho al Portavoz del Grupo Popular es que hubiera presentado una enmienda en esa línea diciendo "el 1%, el 2%", y lo hubiéramos visto en plan concreto. En principio, lo que nosotros aportamos es la idea de solucionar el problema del pago y el anticipo de... el anticipo del crédito, el pago de intereses de esos anticipos de créditos. Y, por supuesto, yo no estoy fijando aquí la cuantía de cuánto tienen que pagar o no. Yo lo que digo es que los grupos no lo paguen, porque no son los culpables del retraso. Los culpables del retraso son las... las deudas... los problemas de gestión que pueda tener la Administración.

Hombre, a mí me parece un poco fuerte decirlo, y yo creo que ahí se ha pasado un poco el Portavoz del Grupo Popular, a achacar problemas de gestión a la Unión Europea. Porque yo le tengo que recordar que el tres del once, el nueve del doce del año noventa y siete, llegan fondos de Europa, llegan fondos de Europa; el treinta del siete y el seis del diez del año noventa y ocho llegan fondos de Europa. Y es el nueve del once del noventa y ocho cuando llega el primer anticipo minoritario de la Junta de Castilla y León. El Ministerio, nada. La Junta, un anticipo lejano y tardío. Y -como le digo- las otras Administraciones, Diputaciones y demás, de momento, promesas y acuerdos en no sé dónde, que no lo hemos visto.

Por consiguiente, no es muy de recibo acusar a problemas de gestión de la Unión Europea la remisión de fondos. Yo creo que, gracias a que ha llegado dinero de Europa, hemos funcionado todos. Vamos a dejarlo bien claro. Es que ha sido así.

Entonces, yo podría estar de acuerdo en que llegaran a un sistema de pagos de intereses repartido entre el Ministerio y la Junta, en función de la carga de cada uno a la aportación. Como no hay ninguna enmienda concreta, yo lo que digo y definiendo es nuestra iniciativa en la línea de decir que se tomen medidas para resolver un

problema puntual, que es el problema de que, no habiendo fondos, se acuda a créditos bancarios; y los intereses, no achacables a los Grupos de Acción Local, pues no los paguen los Grupos de Acción Local ni los particulares; lo pague la Administración correspondiente. ¿En la línea? Que lo resuelvan como quieran. Que lo resuelvan en el sentido más oportuno, con tal de que ese problema quede solucionado. Porque, además, como ha ocurrido otras veces, no veo yo que no podamos actuar previsoramente.

Por lo tanto, nuestra línea, pues yo creo que está bastante clara: no fijamos qué tipo de acción tiene que tomar la Junta; simplemente decimos que se resuelva este problema a nivel... Claro, el comentario de que el Ministerio parece ser que ha dicho que va a pagar el 2%... Yo no tengo ninguna constancia de que eso sea así. Si el reparto es entre el Ministerio y la Junta a partes iguales, o el 2 y el 1, o el 3 y el 4, me tiene sin cuidado; el caso concreto es que, en un momento determinado, no ocurra esta situación. Y nosotros, en nuestra Proposición, no invalidamos ese tipo de gestión que está usted proponiendo; es decir, entraría en este tipo de gestión. El caso es que esa situación no se dé y que se arbitre una medida, que, por cierto, ya ocurre en la Junta; es decir, que las subvenciones que son achacables a la propia Junta, los intereses de demora hay una línea que paga esto. Y, por lo tanto, casi sería... casi la Proposición tenía que haber ido en la línea de que se incluya en la... este tipo de ayudas en ese tipo de previsión. Si casi... podíamos decir que estaría filosóficamente incluido ya en ese tipo de actuación.

Por lo tanto, mantenemos, porque no creamos... no creemos que encorsete. Y a falta de una propuesta concreta, no encorseta la solución.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Para dúplica, don Eduardo Francés, tiene la palabra.

EL SEÑOR FRANCÉS CONDE: Señoría, a fecha de treinta del nueve del noventa y ocho, los Grupos LEADER de Castilla y León habían recibido 2.205 millones de pesetas, y sólo habían pagado 1.586. Es decir, tenían un remanente en tesorería de 619.000.000 de pesetas. Y los Grupos PRODER, que habían recibido 1.320, sólo habían ejecutado 299; y, por tanto, tenían cuentas tesoreras por 1.021 millones de pesetas.

No podemos achacar la responsabilidad a la Junta de Castilla y León de que no lleguen fondos, porque todos esos fondos se habían transferido a cada uno de los Grupos de Acción Local. Había grupos que no han gestionado con la suficiente agilidad, y han perjudicado a los demás. Hablemos claro. Usted y yo somos presidentes de asociaciones que gestionan grupos de desarrollo

local, y sabemos que nos está perjudicando la gestión de algunos grupos. No le carguemos el muerto a la Junta, porque no lo tiene.

Si es necesario que haya más fondos europeos, vamos, entre todos, a ayudar para que la próxima vez haya otras comarcas que no tienen fondos europeos. Pero lo que no podemos es que la política de desarrollo rural de la Junta se concentre únicamente entre los que hemos tenido la fortuna de haber sido elegidos o para Programas LEADER o para Programas PRODER. Hay otras zonas del medio rural de Castilla y León que también necesitan de esos fondos de desarrollo fuera de estas... de estos programas de desarrollo.

Es decir, yo antes que pedir a la Junta de Castilla y León a que aporte alguna cantidad de su presupuesto, que puede destinar a otras zonas de desarrollo rural que no están ni en LEADER ni en PRODER, pediría que aporte el Ministerio ese 2% al que se ha comprometido, según ese Convenio firmado con un banco de carácter nacional. Y, por otra parte, los Grupos tendremos que aportar una cantidad, que yo creo, estimando en... el 1% es una cantidad adecuada. Y lo que pase de ahí, yo estoy dispuesto a aceptarle en una nueva Proposición No de Ley que el exceso de las cantidades del 3% pueda financiarlo con cargo a la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Anunciar que vamos a votar a favor de la Proposición No de Ley por la Propuesta de Resolución que plantea, independientemente de los Antecedentes. Porque, claramente, después de la explicación de los dos Grupos Parlamentarios -del Proponente y del Partido Popular, que está en contra-, lo único que está claro en todo el debate es que los Grupos, mayoritariamente, no tienen la culpa, no son culpables de la gestión -buena o mala- que hayan hecho el resto de las Administraciones.

Entonces, sí es verdad que no son ellos los que tienen la culpa. Tomar las medidas oportunas, ya sean administrativas, sean económicas, sean como sean, pues, desde luego, no les corresponde a ellos, sino que les corresponderá a la Administración, ya sea la Administración Autonómica presionando a Bruselas, ya sea la Administración Autonómica gestionando con más celeridad los fondos que recibe, ya sea de otra forma.

Entonces, en ese sentido, nosotros nos parece que lo que no se puede plantear es que, ya sea el 1%, el 2% o el 5% de esos intereses de demora, tenga que recaer a

todos los Grupos, independientemente de que haya algún Grupo que gestione de una forma... no con gran celeridad los fondos que recibe. Pero no se puede plantear que todos los Grupos tengan que pagar esos intereses de demora, como se está planteando en los Antecedentes.

Entonces, en ese sentido, que la Administración Autonómica... que para eso es Administración, y no este Grupo Parlamentario, desde luego no es Administración ni va a decir cuáles son los mecanismos que tiene que llevar a cabo, pues vamos a apoyar la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, muy rápidamente, para defender la Proposición en sus justos términos, por una razón sustancial: porque no prejuzga el sistema por el cual la Administración va a resolver este asunto. Lo que sí queda claro es que los Grupos no son culpables de que alguna Administración no remita fondos; y lo que decimos es que el programa, en el momento actual, es en el momento en el cual se va a empezar a producir pagos. Por lo tanto, que se arbitre algún sistema para que los anticipos -que ya es una cuestión inevitable, porque tal y como remiten las Administraciones van a llegar tarde-, esos anticipos no repercutan ni en los privados, ni en los Grupos, sino que, de alguna manera, salga la Administración.

Sí decir alguna puntualización respecto a los dineros que tienen los Grupos. Si yo lo digo de... lo he dicho de entrada: los Grupos recibieron, fundamentalmente, en una proporción de 90% de los fondos de la Unión Europea hasta el momento actual. Gracias a eso, lo que se ha hecho es funcionar los Grupos, y gracias a eso hay mucho remanente. ¿Por qué? Porque las... tal y como ha empezado el programa, que empezó durante el año noventa y ocho, lo que ha ocurrido son la presentación de proyectos, la aprobación de compromisos y las obras que se están finalizando. Luego es ahora cuando se empieza a pagar.

El sistema que ha arbitrado la Administración -podíamos entrar en la Administración Central- es desde todo punto inaceptable, desde el punto de vista de que paga a posteriori; pues ahí nos hemos cargado el sistema de funcionamiento de la agilidad de los que son los sistemas de desarrollo rural, porque pagando a posteriori es como cualquier subvención, con una oficina intermedia que es encima la oficina de los Grupos de Acción Local. Nos hemos cargado la agilidad.

Y, en segundo lugar, pues yo... está bastante claro: la propia Junta lo que ha hecho es adelantar un anticipo a finales del año anterior; anticipo que no ha llegado a

tiempo para hacer pagos, porque las obras no han finalizado. El problema se suscita a los tres o cuatro meses, como le dijimos. Como hay una justificación anual, si te mandan el dinero en octubre o en noviembre, en el anterior octubre y noviembre lo que ha ocurrido es, sencillamente, que no había certificaciones suficientes para abordar todo el pago; ha quedado un remanente. Pero a los dos o tres meses se está produciendo la finalización de las obras y van a tardar -como poco- otros ocho o nueve meses en llegar fondos de la Administración Autonómica. Ése es el problema por el cual vamos a ir todos a los anticipos.

Y el sistema no hay otro que ir al Banco de... Central Hispano, que es el que ha firmado el Convenio en Madrid, o a la propia entidad que tiene esto allí, con el fin de que te agilice el anticipo en base ¿a qué? En base a unos intereses. El problema es quién paga esos intereses. Los intereses los paga el Grupo; los intereses los paga el Grupo. Y eso es lo que nos parece que es inaceptable, porque el problema... el sistema... nadie ha dicho que el sistema fuera una certificación anual. Nunca. En ningún convenio está firmado que hay una certificación anual. Nunca. Se podía arbitrar por la Junta una trimestral, y llegábamos a tiempo. No lo excluye mi Proposición... nuestra Proposición de Ley. No excluye que mañana la Junta diga: "no, no, no pago intereses; lo que voy a hacer es anticipos trimestrales". No lo excluye.

Es decir, yo lo que digo es que se solucione el problema de los anticipos, que no nos queda otro... o de créditos, o de anticipos. Le dejo la puerta abierta a que el Gobierno Regional arbitre la medida que estime oportuna. Lo que sí está claro es que si el día uno de abril se empiezan a certificar obras, tiene que haber fondos de las Administraciones.

Y luego, una labor que yo siempre he dicho en este tema en la Comisión, pues hay una cierta coordinación política de las Entidades Locales y Diputaciones. No puede ser que una Diputación haya dado en el año noventa y ocho 5.000.000 a los Grupos porque les parezca bien; otra nos anuncie que nos va a dar, y nos dice que nos va a dar del año siguiente, y no llega. En fin, yo creo que ahí hay una cierta coordinación, porque eso tapa muchos huecos -como sabemos todos-. Eso... la cofinanciación es obligatoria y tapa muchos problemas.

Mantenerlo por eso en esos términos no por un empecinamiento, sino porque yo creo que está claro. Cabría miles de soluciones, no sólo pagar dos... el dos y el uno, sino, simple y llanamente, que se anticipara por la Administración trimestralmente, por ejemplo.

No he querido establecer ningún tipo, porque basta que dijera una, para que me dijeran que era la peor, sencillamente. Lo que se trata es, sencilla y llanamente,

de que el dinero esté para pagar los compromisos adquiridos.

Y hay que insistir en un tema fundamental: es que estos Grupos... este tipo de desarrollo rural basado en estos Grupos, que la legislación permitía que fuera la propia Administración, o son ágiles, o nos hemos cargado el sistema. No valdrá para nada. Porque en el medio rural, como estos Grupos paguen tarde, la gente no va a querer este sistema. Somos más Administración; y ser más Administración en este sistema de pago de desarrollo rural, usted y yo sabemos perfectamente que es ponernos un sambenito, que no se beneficia en absoluto el sistema de desarrollo rural. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, sometemos a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. En contra: diez. Queda, en consecuencia, rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Señora Secretaria, por favor, dé lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): **Proposición No de Ley 1025-I, presentada por los Procuradores don Fernando Benito Muñoz, don Octavio Granado Martínez y doña Leonisa Ull Laita, relativa a declaración de la Denominación de Origen "Queso de Burgos", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número doscientos cincuenta y cinco, de dieciséis de octubre del noventa y ocho".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señora Secretaria. Para presentar la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Con la mayor brevedad. Yo creo que todos los que estamos aquí, en esta sala, estaríamos de acuerdo en que lo más difícil en estos momentos en el mercado de productos alimentarios en España es dotar de calidad a las marcas de los productos que se venden. Yo creo que lo más difícil para promocionar un producto es que el consumidor lo demande en función de su calidad y en función de que la propia realidad del producto garantice al consumidor que, realmente, sus expectativas no van a quedar defraudadas.

Esto, en estos momentos, está pasando con el Queso de Burgos. El Queso de Burgos tiene muchos problemas: se elabora de maneras diferentes, compiten... los productores no han sido capaces de ponerse de acuerdo ni incluso

en los materiales a elaborar, ni los sistemas de elaboración; pero es un producto demandado crecientemente por los consumidores. Tiene una cuota de mercado absolutamente expansiva, y podría convertirse en, desde luego, uno de los puntos de referencia de los productos alimentarios de la provincia por la que el que les habla es Procurador.

En estos momentos, además -digámoslo así-, esta expansión de lo que es el producto tiene otro problema añadido, y es el problema añadido de que quienes más se benefician de la expansión que está teniendo el producto en el mercado alimentario español, paradójicamente, son productores de quesos que no tienen nada, en absoluto, que ver con la provincia de Burgos, que no utilizan materiales de la provincia de Burgos, y que tienen sus instalaciones de producción y fabricación fuera de nuestra provincia.

Yo, simplemente, sin ánimo de plantear una referencia demasiado chusca, les voy a poner encima de la mesa tres productos, que en estos momentos son los productos más consumidos por los consumidores españoles con la denominación, con una denominación relativamente parecida o próxima a lo que es el Queso de Burgos. Voy a hacer omisión de lo que son las marcas comerciales, pero aquí tenemos un producto que se publicita bajo el nombre "Burgos fresco", que además, en lo que es el envase, dice: "Han sido estos la fuente de inspiración de este queso de Burgos auténtico, fresco y sobre todo muy ligero". Éste es un queso producido en Barcelona.

Incluso podemos decir que la presentación de esta Proposición ya tuvo un primer efecto positivo, y es que la campaña de publicidad que la multinacional que publica este queso estaba realizando en los medios de comunicación, en el momento que se enteraron de que esta Proposición iba a ser discutida en las Cortes de Castilla y León fue retirada de los medios de comunicación. En estos momentos el queso se está vendiendo en todas las grandes superficies y en los comercios de nuestra Región y de toda España, y fuera de España, utilizando el nombre "Burgos fresco", pero éste es un queso producido en Barcelona.

El segundo queso perteneciente a una multinacional, en este caso con una marca española, pero que la propia multinacional también comercializa con la propia marca de la multinacional -sí que conste en el Diario de Sesiones, para que nos entendamos, es Kraft y El Caserío-, pero se publicita tanto como Kraft o El Caserío: "Queso fresco Burgos". También tiene algunas referencias en lo que es la información, diciendo que es un Queso de Burgos auténtico, etcétera, etcétera, etcétera. Éste es un queso producido en Madrid.

Y la tercera... y la tercera de las marcas, la tercera, tanto en volumen de consumo como en aparición en el mercado, pues ésta es ya un poco más sutil, porque ya no habla de "Burgos", habla de "Burgo". Aquí ya juega un poco con las palabras y como la ciudad de Burgos era una acumulación de burgos -en plural-, pues aquí se habla de "Burgo". También es un queso que no tiene nada que ver con Burgos, que se realiza con leche que no viene de nuestra provincia, con sistemas de fabricación que tienen poco que ver con los sistemas de fabricación tradicionales de Burgos, y también producida en Madrid.

Bueno, pues desde luego, desde el punto de vista de los Procuradores firmantes de esta Proposición, esto es una realidad que no puede seguir existiendo por más tiempo.

En el sector del queso, los productores conocen bien y los ganaderos de Castilla y León conocen bien lo que supuso de traumático para Castilla y León el hecho de que el queso manchego, que se producía de manera tradicional desde hace muchos siglos en nuestra Región, pues no pudiera utilizar esta marca porque se argumentó por parte del Gobierno Regional de Castilla-La Mancha y por parte de los productores de Castilla-La Mancha que los quesos con denominación manchegos solamente podían producirse en La Mancha. Y, sin embargo, nos encontramos con que en el caso del Queso de Burgos, por desgracia, el mayor volumen y la mayor cuota de mercado del Queso de Burgos que se vende en todos los establecimientos comerciales, pues es un queso que no está ni producido en Burgos, ni tiene demasiado que ver con Burgos, existiendo en Burgos productores -que esto sí que no me importa citar por su nombre-, como Quesos Frías o Quesos Angulo, que sí son de Burgos, que sí realizan una fabricación más acorde con lo que es el sistema tradicional, y que envían al mercado un queso que, desde luego, sí que puede considerarse como ajustado a lo que es una denominación.

Y, además, éste no es un problema... aunque tiene características específicas para el queso, esto no es problema que solamente afecte al queso.

La verdad es que hoy es especialmente oportuna la presentación de esta Proposición, porque ayer los empresarios burgaleses que comercializan la Morcilla de Burgos, y que han realizado estudios por... con la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos y Ciencias Químicas de la Universidad de Burgos, que garantizan, de alguna manera, que la morcilla que se comercializa con el nombre "Morcilla de Burgos" tiene unos elementos comunes y distintivos de calidad que hay que mantener, pues obtuvieron el respaldo de la Federación Autónoma de Empresarios de Burgos, que hoy viene recogido ampliamente por todos los medios de comunicación de

nuestra provincia, para el caminar en torno a la configuración de una Denominación de Origen para la Morcilla de Burgos.

¿Qué es lo fundamental para nosotros? Bueno, pues lo fundamental para nosotros es que se realicen las medidas oportunas por parte de la Junta de Castilla y León para defender que cuando se utiliza una determinada marca con criterios comerciales que hace referencia a una forma tradicional de elaboración de un producto típica de una parte de Castilla y León, esto quede salvaguardado y sea beneficioso para los productores y los fabricantes de este tipo de productos de esta zona de Castilla y León.

Incluso yo diría que los Procuradores proponentes no tendríamos inconveniente en que bajo la Denominación de Origen "Queso de Burgos" pudieran venderse otros quesos que se producen en otras zonas de Castilla y León -en la misma provincia de Valladolid el queso de Villalón, por ejemplo-, que son parecidos a lo que es el Queso de Burgos, que tienen algunas diferencias, pero que, evidentemente, también se parecen a lo que es el Queso de Burgos; y que, desde nuestro punto de vista, no debería existir ningún problema para que en el resto de la Comunidad Autónoma también pudiera beneficiarse de esta denominación de origen.

Pero lo que no estamos dispuestos a consentir es que, al final, los beneficiarios de poner en el mercado productos que se publicitan utilizando el nombre de Burgos y utilizando la denominación de "Queso de Burgos" sean productos que ni se producen en Castilla y León, ni tienen nada que ver con la provincia de Burgos, y en algunos casos, incluso, ni tienen demasiado que ver con los sistemas tradicionales de elaboración del queso de Burgos.

En conclusión, lo que pedimos a la Junta de Castilla y León es un conjunto de actuaciones que defiendan los intereses del sector. Sabemos que en el sector, en estos momentos, no hay coincidencia en torno a las actuaciones a emprender. Yo creo que el sector, en estos momentos, está en una situación parecida a la que existía en algunas denominaciones de origen de viñedo antes de que se pusiera en marcha la denominación de origen. Es decir, existía mucha incertidumbre sobre si la denominación de origen iba a ser positiva o negativa. Y había gente que por ese... por esa incertidumbre, ante las expectativas de futuro, prefirió quedarse en una posición de... de rechazo de las denominaciones de origen, por entender que éstas no iban a ser beneficiosas. Curiosamente, lo que ha sucedido en el viñedo es que todos aquellos que adoptaron aquella decisión en aquel momento, pues, hoy es el día que llevan ya varios años solicitando, precisamente, que se modifiquen sus determinaciones iniciales para conse-

guir, precisamente, que puedan entrar en lo que en su día desecharon entrar.

Yo creo que si la Junta de Castilla y León trabaja con el sector y le hace una propuesta –suficientemente razonable– que garantice que tanto los productores como los fabricantes de quesos de la provincia de Burgos van a ser los beneficiarios principales de cualquier medida que identifique más claramente el producto y que le dé una marca territorial que garantice su calidad de cara al mercado, los productores van a estar de acuerdo. Quienes no van a estar de acuerdo van a ser estas multinacionales, que, evidentemente, pues se verán obligadas a dejar de comercializar estos productos o se verán obligadas a abrir instalaciones en Burgos. Pero, en cualquier caso, evidentemente, éste no es el interés que defendemos los Procuradores socialistas, y pensamos que la Junta de Castilla y León tampoco es el interés que debe defender.

Por todas estas razones, presentamos esta Proposición. Estamos abiertos a todas las sugerencias que se nos hagan para mejorar la misma. Y lo único que mantenemos es nuestra firme defensa de que la denominación "Queso de Burgos", que en estos momentos ni es de origen ni es nada, no pueda ser utilizada por fabricantes de fuera de la Comunidad Autónoma, que poco tienen que ver con la provincia de Burgos, para publicitar en el mercado un producto que no es el producto que tradicionalmente se ha venido elaborando en nuestra provincia. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? No siendo así, pasamos a un turno de fijación de posiciones. Doña Elena tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Pues no tengo clara esta Proposición No de Ley. Es decir, tengo... estoy completamente de acuerdo con los antecedentes que ha planteado el señor Procurador don Octavio Granado, de Burgos; pero –como él bien ha dicho–... es decir, y sin perjuicio de que queramos hacer o no provincianismo –que aquí, vamos, ése no es el planteamiento–, nos hubiese sido más correcto... Yo me disculpo por no haber hecho una enmienda de adición o de sustitución de algún párrafo en ese sentido. Pero –como él bien ha explicado– el queso fresco, en Castilla y León, tiene producciones... aunque sea mucho más amplia la producción que tiene Burgos, pues también tiene la provincia de Valladolid el queso que se plantea, de Villalón.

Entonces, en ese sentido se podía haber... y entiendo la generosidad que plantea la Proposición No de Ley, que otros quesos de esta Comunidad Autónoma que son

frescos se puedan adherir a la denominación de origen de Burgos. Pero, seguramente, hubiera sido más correcto o más... un planteamiento más de todo Castilla y León que hubiera podido ser una denominación de origen "Queso Fresco de Castilla y León", independientemente de que la producción sea mayor en una provincia que en otra; pero son las dos provincias que mayoritariamente tienen esta producción de queso fresco.

Es decir, en ese sentido, estando de acuerdo con los antecedentes que ha planteado el Procurador Octavio Granado, pues nos vamos a abstener en esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Para intervenir en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra don José.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Presidente, por lo de "don José". Este Procurador y este Grupo está de acuerdo con los antecedentes de don Octavio Granado, y también... no con los antecedentes, sino con la intervención de la Procuradora del Grupo Parlamentario Mixto.

Entendemos que el sector lácteo en nuestra Región tiene una importancia relevante, que producimos menos cantidad de leche de la que consumimos, y que gran parte de esa leche –sobre todo de ovino– va a una producción específica, como son quesos de varios tipos. El Queso de Burgos, conocido en nuestra Región desde hace muchísimo tiempo, tiene una importancia relevante, así como lo tiene también el Queso de Villalón y otros quesos frescos que se fabrican.

No estamos, señor Granado, completamente de acuerdo con usted en que la Junta de Castilla y León no haya hecho las gestiones oportunas, no solamente para encaminar el Queso de Burgos a un tipo de protección, o un tipo de denominación, o algo que lo proteja ante otro tipo de marcas como las que usted nos ha presentado y nos... muy ilustrativamente, por supuesto, ahí, con esas marcas de quesos frescos que no se fabrican, por cierto, en nuestra Comunidad Autónoma.

¿Qué es lo que pretendemos? Lo que queremos es, realmente, proteger la... la calidad, la marca del Queso de Burgos. Y para eso, proponemos... y no solamente porque nosotros lo creamos conveniente, sino porque hay un sector productor importante, que es el que controla de una manera eficiente, en este momento, la producción de Queso de Burgos, que quizá no estaría de acuerdo con nosotros que instáramos de la Junta de Castilla y León para que se hiciera una denominación de origen del Queso de Burgos. Habría que hacer, después, otras denominaciones. Y, sobre todo, incurriríamos, quizá, en una presión demasiado exhaustiva para que los productores

de Burgos tuvieran que comprar la leche en una demarcación determinada.

La Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Industrias Agrarias, ha desarrollado un programa importante, ha hecho reuniones, se ha creado la Asociación de Productores de Queso de Villalón, ha recurrido o ha instado a la denominación de marcas para que ese tipo de productos no salga al mercado, como está saliendo, en detrimento del Queso de Burgos. Aquí tengo una serie de documentos de la Junta de Castilla y León, de la Dirección General, en que se insta reiteradamente a la Administración de marcas para que se retiren del mercado ese tipo de productos. No sabemos realmente qué va a ocurrir en el futuro; el hecho real es que ahí están, que están en el mercado. Y lo que esperamos es que estas gestiones encaminadas en ese sentido, pues, den su fruto lo antes posible.

¿Qué podemos hacer nosotros?, ¿qué puede hacer la Junta de Castilla y León? Sabemos que las denominaciones no las da la Junta de Castilla y León; es meramente una gestora. Son las asociaciones las que tienen que solicitarla y es la Comunidad Económica Europea la que, al final, tiene que hacer ese tipo de concesiones.

Nosotros creemos más oportuno, si usted lo cree conveniente... quizá he incurrido en el error similar al de doña Elena Pérez, de no haber hecho una enmienda previa a esta Comisión. Pero creo que, con la benevolencia del señor Presidente, podemos hacer una modificación sobre la marca, para no incurrir en lo que antes le comenté, es decir, para no presionar a la Asociación de Productores a que tengan que ejercer acciones específicas, sobre todo en la compra de leche, en una demarcación geográfica muy limitada.

Yo le propongo, señor Granado, que, simplemente -y estando en sintonía con el fondo de la cuestión-, cambiemos ligeramente la primera de sus propuestas de resolución. Y, en consecuencia, habría que hacerlo también en la segunda, aunque mantenemos el fondo de las mismas. Es decir, que en lugar de decir... de especificar "Denominación de Origen de Queso de Burgos", podríamos -si usted lo cree conveniente- dejar el primer punto como sigue: "previa la elaboración de los estudios e informes preceptivos, se apruebe y declare con la mayor celeridad una figura de protección del Queso de Burgos acorde con las peticiones de la Asociación de Productores", y punto. Quedaría, si le parece, el primero como le he dicho. Y el segundo punto: "en tanto se logre lo anterior..." como sigue.

Es decir, con esto, lo que pretendemos es no limitar con nuestras peticiones tanto la producción, sobre todo de leche para fabricar ese tipo de queso. Y, por otro lado, dejaríamos abierta la posibilidad de que otro tipo de

productos de similares características pudieran acceder, mediante la petición de asociaciones, a algo parecido o similar a esto. Es decir, no sé si algún día habría que hacer lo que dice doña Elena, que es la denominación de "Queso Fresco de Castilla y León". Pero nosotros pensamos que, con este tipo de figuras, hay una protección específica que puede garantizar que ese tipo de quesos salgan al mercado con una garantía y para evitar ese tipo de competencias a lo que usted ha aludido, y con la que yo estoy completamente de acuerdo. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Octavio.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, pues, en primer lugar, para aceptar la... la sugerencia que se me hace por parte del Portavoz del Grupo Popular. La persona que les habla no es un experto en temas alimentarios ni en temas agrarios, y ustedes saben mucho más que yo, la mayor parte de los presentes sabe mucho más que yo en estos temas. Y la propuesta me parece guiada por el buen sentido. Porque, además, es verdad que los productores de Burgos, pues, tienen discrepancias sobre esta cuestión y tampoco se trata de crearles problemas. Yo creo que las discrepancias que mantienen en torno a esta cuestión están guiadas de una visión a muy corto plazo, pero ésa es mi opinión personal.

En este sentido, acepto absolutamente la sugerencia del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que en vez de hablar de que en la Proposición se hable de "denominación de origen", se hable de "una figura de protección", y nos parece suficiente.

Sí que me gustaría hacer mención a dos cuestiones suscitadas en el debate. Una primera cuestión a que es... si... a las actuaciones que ha realizado, hasta ahora, la Junta de Castilla y León ante el Registro de Marcas y Patentes. Es verdad que la Junta de Castilla y León se ha dirigido al Registro de Marcas y Patentes; también sería justo reconocer que lo ha hecho después de que esta Proposición fuera presentada. En ese sentido, nos parece bien que la Junta nos haga caso incluso antes de que los temas se discutan en las Cortes. Pero reconózcase que estas actuaciones se han realizado.

Yo he hablado con el Registro de Marcas y Patentes y con los órganos responsables del Registro, y lo que me comentan es la enorme dificultad de atender a las peticiones de la Junta en tanto en cuanto no exista una norma jurídica que dé protección. Porque, por suerte o por desgracia, es muy común que los productos alimentarios en nuestro país tengan referencias geográficas; en vinos, etcétera, por ejemplo, pues vinos de Valladolid se comercializan con nombres de abadías de Burgos -voy a poner

un ejemplo-, con nombres de municipios, etcétera, ¿no? Algunas de las... de los quesos que se producen en Burgos se producen con nombres de municipios en donde no están ubicadas las instalaciones productoras. Bueno, pues estas cosas suceden. Y en el Registro de Marcas, me temo que, mientras no exista esa figura jurídica de protección, lo que va a decir es que la normativa no impone la obligación de que cuando se utiliza una determinada expresión geográfica -en este caso el nombre de la provincia de Burgos-, pues exista una obligación de tener instalaciones en esa provincia. Y yo creo que hasta que no tengamos ese instrumento de protección jurídica, pues el Registro de Marcas y Patentes no va a impedir la comercialización de este tipo de productos.

En segundo lugar, el tema de si tiene que ser la denominación o la figura jurídica referida a Burgos o a Castilla y León. Bueno, yo aquí voy a hacer profesión de fe liberal -yo soy socialista a fuer de liberal, como Indalecio Prieto-. Yo creo que si el mercado ha configurado una determinada denominación, es imposible, imposible, y además es que seríamos tontos si quisiéramos llevarle la contraria al mercado. Estos productos no se venden con la denominación de origen "queso fresco", se venden con la denominación de "Queso Fresco de Burgos" porque lo que les añade el plus al consumidor y lo que, precisamente, identifica al producto es, precisamente, la denominación de Burgos. Y, en este sentido, nosotros cometeríamos un clasísimo error si intentáramos alterar ese plus que ya existe en el mercado; porque lo que vende en el mercado no es "queso fresco" -porque entonces hubieran puesto simplemente "queso fresco"-, ni "queso fresco de Castilla y León"; es "Queso de Burgos". Y, en este sentido, lo que hay que hacer es mantener esa denominación, desde mi punto de vista, sin perjuicio... porque nosotros ya lo hemos dicho... lo he intentado decir en la primera intervención, pero quiero ser explícito en torno a esta cuestión: consideramos que en otras provincias de Castilla y León se hace un queso que debería poder comercializarse con la denominación de "Queso de Burgos", porque es un queso que se está produciendo de manera adecuada a lo que se ha entendido tradicionalmente la producción de queso de Burgos por parte de las personas que pusieron en marcha este producto. Y porque nosotros no estamos aquí defendiendo únicamente el interés de una parte de la Comunidad Autónoma, sino de toda la Comunidad Autónoma.

Pero, desde luego, lo que yo creo que todos los que estamos aquí entendemos que no es de recibo es que un queso hecho en Barcelona se comercialice llamándose "Queso de Burgos". Esto es una vergüenza, esto hay que acabar con ello. En el Registro de Marcas y Patentes a mí me indican que hasta que no exista esta figura jurídica de protección, ellos no van a adoptar medidas; eso es lo que me dicen a mí. Puede ser que después de estas reflexiones y de este acuerdo de las Cortes, a lo mejor, el Registro se manifieste más receptivo. Como yo tengo

la ventaja de compatibilizar mi puesto en las Cortes Regionales con el honor de ser Senador en representación de este Parlamento Regional de la Comunidad Autónoma, preguntaré en el ámbito parlamentario nacional si el Registro de Marcas y Patentes va a cambiar de posición; pero los argumentos que a mí me ha dado el Registro de Marcas y Patentes también son poderosos. Por lo cual, lo que es urgente es que la Junta de Castilla y León, cuanto antes, acuerde con los productores de queso de la Región de qué manera es posible garantizar y salvaguardar el interés regional de los ganaderos y de los fabricantes de queso de Castilla y León, para conseguir que con la denominación "Queso de Burgos", sea cual sea la figura de protección que se otorgue a esta cuestión, el queso que se vende en los establecimientos comerciales de toda España y de todo el mundo es un queso que se produce siguiendo los métodos tradicionales de Burgos, pero con productos y con instalaciones ubicadas en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

En conclusión, agradecer al Grupo Parlamentario Popular el buen talante con el que ha recogido esta Propuesta, el acuerdo que me propone, que yo creo que es extremadamente razonable. Y, de alguna manera, pues, que todos asumamos el criterio de hacer lo posible porque la Junta de Castilla y León, con la mayor celeridad, ponga en marcha estos acuerdos necesarios para que, realmente, los ganaderos y los productores de queso de Castilla y León se ven beneficiados de esta evitación de una competencia que, a juicio de todos los que estamos aquí, sin duda, nos parece desleal. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Entiende esta Presidencia que con la aportación del Portavoz del Grupo Popular, y aceptada por el Proponente, esta Proposición se puede aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba? Gracias, Señorías.

Y pasamos al tercer punto del Orden del Día. La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al tercer punto del Orden del Día. Tiene la palabra.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): **"Proposición No de Ley 1030-I, presentada por el Procurador don Fernando Benito, relativa a medidas para paliar los efectos negativos de la concentración parcelaria en zonas vitivinícolas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 255, del dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho."**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Para defender la Proposición relativa a un tema que hemos hablado algunas veces en esta Comisión: los problemas que se surgen en los municipios de concentración parcelaria por el cultivo de viñedo, cuando tienen cultivo de viñedo.

Sí tenía la idea de haber hecho la Proposición casi especificando los términos municipales. Hablando de... en relación con la Proposición anterior, en la provincia de la cual yo soy representante en estas Cortes, existen en la actualidad muchísimos municipios que están en proceso de concentración parcelaria en la zona donde es, por ejemplo, la Ribera de Duero o en la zona de Ribera de Arlanza. La verdad es que ir poniendo municipio a municipio hubiera sido un arduo esfuerzo, si la idea general se toma en la línea que va prevista para todos los municipios de Castilla y León.

Y, sobre todo, por otra razón fundamental: porque la Proposición va dirigida no solamente a las zonas de mi provincia que tienen una relativa calificación nacional e internacional en cuanto a sus producciones de vino, sino también a las zonas que son comarcas vitivinícolas y que no tienen esa consideración o están en un momento crítico, o de expansión o de regresión, y, por lo tanto, necesitan una consideración especial.

Como saben ustedes -y ya hemos hablado en esta Comisión reiteradamente-, se ha producido... se produjo en la normativa de la Comunidad de Castilla y León un cambio normativo. Curiosamente yo quería hacer una... una particular expresión de lo que ha servido la... este cambio normativo que hemos discutido reiteradamente -como he dicho-. Hay municipios, por ejemplo, el municipio de Gumiel de Hizán en la provincia de Burgos, donde, precisamente, en Concejo -yo diría- abierto, porque eran todos los habitantes y viticultores de la localidad, pidieron a la Junta de Castilla y León que ese cambio normativo no se produjera... o no produjera los efectos que preveía y se volviera a la normativa anterior, en una hábil jugada para intentar sacar el problema hacia adelante. Y la Junta lo más curioso es que, habiendo hecho un cambio normativo la propia Junta, accedió a ese cambio normativo. Lo cual quedaría bastante en entredicho los efectos positivos que ese cambio normativo ha introducido en lo que es el proceso de concentración parcelaria en zonas vitivinícolas.

Como saben, ya hemos dicho reiteradamente que el efecto quizá más perverso de esta normativa era el efecto retroactivo de la norma; no fija qué municipios y en qué situación se les puede aplicar este cambio normativo. Y, en resumidas cuentas, lo que viene a hacer es que se pasa de que la suspensión por proceso de concentración de los derechos de replantación, la suspensión de la caducidad se queda... queda -dicho sea reiteradamente- en suspenso, y lo que se hace es pasar de derechos de replantación a cupos de nuevas plantaciones, que, por cierto, es otra

Administración la que tiene que concederlas. Yo creo que todos esos factores -ya han sido discutidos- son regresivos, y esos cambios normativos -como he dicho-, en la práctica -en mi provincia y tengo conocimiento en otras-, están surgiendo peticiones de Alcaldes y responsables municipales pidiendo que se volviera a la situación anterior.

Éstos serían los aspectos normativos, pero yo creo que hay otros efectos prácticos que tiene más importancia comentar, y es en la línea en la que va nuestra Proposición No de Ley. Y es, sencillamente, que para poder replantar en un proceso de concentración parcelaria, lo que la Administración está diciendo es que se arranque. Y esto tiene un efecto perverso, en el sentido de que siendo un cultivo que tarda tres años en producir, si se les obliga... -y se les obliga a los viñedos en producción, no a otros-, a los viñedos en producción se les exige arrancar, desaparece la producción y tarda tres años en recuperarse.

Estos municipios que están incluidos en zonas de calidad muy reconocidas como, por ejemplo, la Ribera de Duero, o Rueda, pues no tiene ningún efecto muy negativo, porque lo normal es que se peguen por esos derechos y se planten cuanto antes y... esos y los que pudieran. Pero en zonas más marginales como, por ejemplo, Ribera del Arlanza, o como por ejemplo los Arribes o en Valdevimbre de los Oteros, que hemos hablado aquí, lo que se produce es que tras esa caída producida por el arranque de viñedo en producción, la recuperación es muy difícil porque no queda gente, porque el campo está como está, las características socioestructurales de las zonas son las que son, y encima las empresas... -y vamos a decirlo todo, que estamos para hablar con cierta claridad-, encima las empresas están al acecho de los derechos para irse a zonas de calidad. Con lo cual la recuperación es muy difícil.

¿Cuál es el método que nosotros proponemos en la Proposición para salvar este asunto? Lo que se llama plantaciones anticipadas. De tal manera que no se exija el arranque hasta que no está en producción la siguiente parcela, se solapen esos tres años; no va a haber incremento de producción, cuando empieza a producir la nueva, se le exige quitar la vieja. Y entonces mantenemos la línea horizontal de la producción de esa zona; no le hacemos a un viticultor de edad media alta, que no tiene un relevo generacional claro, que es una zona sin alternativas de cultivo, que es una zona donde tiene el acecho de multinacionales y empresas industriales de vino para llevárselo a Rioja, o a Ribera, o a Rueda, no les... lo que no les obligamos es a arrancar, quedarse con los derechos o empezar a plantar y tardar tres años en recuperar. Dejamos la línea de la producción absolutamente horizontal. Éstos son... eso es lo que es una plantación anticipada.

Y lo que pedimos en la Proposición en el primer punto es que se regule de alguna manera eso, porque yo creo

que en muchas zonas sería el método mejor para hacer las concentraciones. Se podrían dar las nuevas parcelas y, sencillamente, adquirir el compromiso de arrancar las viejas... las viejas en producción, cuando las nuevas están entrando en producción. Eso nos evitaría ese colapso de tres años y, sobre todo, el colapso socioestructural de la gente, en el sentido de que cuando un señor le arranca la parcela en estas zonas marginales, pues, no saben qué hacer; si no tiene relevo y no sabe tal... pues, tiene una cierta duda sobre qué hacer. Y si no tiene un relevo generacional, esos derechos salen de allí, y dejamos a una zona que son de viñedo -y estoy pensando en estas que he mencionado-, les estamos dejando sin una alternativa de cultivo y sin un futuro. La verdad es que les estamos dejando sin un futuro agrario reconocido.

Yo creo que es bastante razonable. Si esto se hubiera puesto en vigor en muchas zonas -y estoy pensando en zonas que... de conocidos compañeros del Grupo Popular-, pues no se hubiera arrancado el viñedo y se hubiera perdido el viñedo, como se ha perdido. Porque la gente hubiera preferido seguir en esa situación ante la incertidumbre de otras alternativas. La verdad es que lo hubieran mantenido.

Y en segundo lugar, pues, ¡hombre!, nosotros planteamos otra cuestión. Además, si no se hace este sistema, sobre todo, si no se hace desde el punto que digamos... desde esta fecha, puede haber una contradicción entre lo que son los que entran en plantaciones anticipadas y los que están haciendo concentración. ¡Hombre!, pues si no se tendría que arbitrar una cierta ayuda para el lucro cesante de esta caída de producción. Es decir, igual que hay un programa de reestructuración que permite plantar, lo que les decimos es: "denles ustedes algún dinero para primar que no se vaya el viñedo de ahí". De tal manera, que hasta que entre en producción, ya que se le ha obligado a arrancar, por lo menos se le dé un dinero que les permita esos dos o tres años hacer frente al lucro cesante de la actividad vitivinícola.

Yo creo que son dos proposiciones absolutamente razonables, que deberían ser bien recibidas por todos, y que tampoco hemos ni cuantificado el sistema, ni dicho el tipo de norma, dejando abierto que la Administración lo haga de la manera que estime oportuna. Y que o bien solaparíamos, a partir de este momento o en el momento que saliera la norma, solaparíamos la producción y evitaríamos esos cortes de producción, o bien incentivaríamos en estas zonas marginales el abandono de una alternativa en la zona, que yo creo que es una... un perjuicio claramente para el asentamiento poblacional, para el desarrollo, por lo menos en mantenimiento del medio rural; en fin, todo lo que... todo lo que eso conlleva.

Desde este punto de vista, estaríamos abiertos a cualquier tipo de sugerencia, la modificación normativa, o como sea, pero quedando claro que nuestra idea es: o

bien solapar la producción, o bien, en el momento... hasta que se haga eso, que de alguna manera se incentive, tengan en cuenta la fecha de presentación... la fecha de presentación es cuando se produce la plantación, se empiezan a hacer las plantaciones en octubre del año pasado, y, por lo tanto, los solapamientos se podían producir en ese momento. Ahora, no habría ningún inconveniente en aceptar otra fecha o cuando lo estimaran oportuno. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. ¿Turno en contra? Fijación de posiciones. En fijación de posiciones -no está presente la Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto-, tiene la palabra don Narciso Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, nosotros lamentamos que en este caso vamos a oponernos a la Proposición No de Ley, y no porque estemos en desacuerdo con las Propuestas de Resolución que propone el Grupo Parlamentario Socialista, que nos parecen lógicas y razonables. Y tengo que decir que incluso en los Antecedentes de la Proposición No de Ley, son unos Antecedentes rigurosos, meditados y -cosa no frecuente-, pues, carentes de demagogia y de descalificaciones. Por lo cual, la verdad, nos gustaría poder votar a favor de la Proposición No de Ley; lo que pasa que nosotros no podemos pedir a la Junta de Castilla y León que haga algo que no le permite la Comunidad Económica Europea.

Y vuelvo a repetir que lo que usted solicita es razonable. Es tan razonable que la Comunidad Económica Europea, en su proyecto de reglamento que ha presentado la Comisión en mil novecientos ochenta y ocho va en esa línea. Quiero decir que esto que usted propone se puede predecir que se va a poder hacer, y se debe hacer; nosotros consideramos que se debe hacer. Lo que ocurre, Señoría -se lo digo otra vez-, es que ahora nosotros no podemos pedir a la Junta de Castilla y León que haga algo que la Comunidad Económica Europea no le permite.

Porque, mire usted, en el Reglamento 822/87 del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, define como derecho de plantación el derecho a llevar a cabo una plantación de vid en una superficie equivalente en cultivo puro a la superficie arrancada de viñedo durante las ocho campañas siguientes a aquellas durante las cuales se hubiese procedido al arranque debidamente declarado. El citado Reglamento no contempla la posibilidad de conceder derechos de replantación previos al arranque, para realizar plantaciones anticipadas.

Por lo tanto, con la regulación comunitaria actual, actual -que parece que se va a cambiar-, no es posible realizar una regulación específica de ese tipo de replan-

tación. O sea, lo que usted pide -que sería deseable- no es posible hacerlo.

En cuanto al segundo punto del Reglamento 2741/89 de la Comisión, establece los criterios que han de seguirse para considerar compatibles con el Tratado de la Comunidad Europea las ayudas nacionales relativas a la explotación... a la plantación de superficies vitícolas. En dicho Reglamento no se contempla la posibilidad de conceder ayudas para paliar el lucro cesante de las replantaciones realizadas con derechos obtenidos de arranques de parcelas en producción. Por lo tanto, esas ayudas se considerarán incompatibles... incompatibles con... no es posible realizarlas.

Entonces, aun estando de acuerdo con lo que usted propone, aun considerando absolutamente razonable lo que usted propone, y esperando que el nuevo Reglamento de la Comunidad Económica Europea recoja esas ideas, que son buenas, pues no podemos apoyar esta Proposición No de Ley.

Nosotros creemos que, ante la imposibilidad de hacerlo, lo lógico sería que usted retirase la Proposición No de Ley, porque no podemos pedir que alguien realice algo que no puede hacer. Sinceramente.

Luego usted ha hablado de otras cosas que no vienen en la Proposición No de Ley, como la supresión de caducidad, el cambio normativo, etcétera, etcétera, pero eso no entra dentro de la Proposición No de Ley, y lo que la Proposición No de Ley pide, aun siendo razonable, no es posible llevarlo a cabo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, don Fernando Benito tiene la palabra.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Hombre, yo siento que el asesoramiento de la Junta en este terreno haya sido francamente mediocre. Como usted comprenderá, a estas alturas de la vida y llevando en el tema normativo agrario, no se me iba a ocurrir presentar una Proposición que no estuviera en el ámbito normativo o en el ámbito de las actuaciones de la Junta de Castilla y León. ¡Hasta ahí podíamos llegar! Yo admito que pueda ser discutible, o admita opiniones; pero, de un plumazo, en fin, me parece un poco fuerte.

Y se lo voy a decir empezando por la segunda Proposición. La segunda Proposición, que es una ayuda, lo que hay que hacer... una cosa es que sea incompatible y otra cosa es que se tenga que pedir la compatibilidad. Vamos a aclararnos. Hay que pedir la compatibilidad. Yo no digo nada de que sea... de que no se pida o que deje de pedirse. Hay un programa de reestructuración en vigor, que está contemplando parte de lo que aquí se pide: el lucro cesante; está contemplándose el lucro cesante. Entonces, quiero decirle que respecto a dar ayudas para

que un señor arranque una viña y, mientras le entre en producción, reciba una subvención, eso es una línea que se tendría que someter a los criterios de compatibilidad como cualquier otra, pero tan razonable como que al que arranque y pone se le dé un dinero; o como al que... en fin, no sé, al Queso de Burgos que hemos hablado antes. Es decir, no es específicamente prohibido, sino lo que exige es la petición de compatibilidad correspondiente.

Y lucros cesantes hay en miles de programas. Lucro cesante, el concepto de lucro cesante es lo que uno deja de ganar por hacer, en un periodo, una actividad que luego va a ser productiva y que, por lo tanto, se reconoce en el Real Decreto 204... en fin, en muchos. Yo creo que ése es el aspecto más claro.

Respecto a las plantaciones anticipadas. Es que la persona -o usted mismo- que le ha indicado ese asunto no contempla una especificidad que es la que, precisamente, da fuerza a la norma, que estamos hablando de concentraciones parcelarias. La concentración parcelaria modifica todas las... todas las actuaciones -digamos- de tipo sectorial. Tan es así, tan es así, que, por ser concentraciones parcelarias, la Junta sí se ha permitido el decir que los derechos de replantación caducan y se sometan a nuevas plantaciones, que es una... que ésa es una competencia de la Administración de Madrid. Fíjese si la Junta sí se ha atrevido, cuando le ha interesado o le ha parecido oportuno, defender que en el caso de concentraciones parcelarias caducan los derechos -cosa que no pasaba antes-, y que los que han caducado y quieran plantar piden un cupo a Madrid, con un compromiso -como se dijo aquí por parte del Consejero-, un compromiso verbal del Ministerio diciendo... Por eso he hablado yo de eso.

Claro que tiene que ver. ¿Por qué se cree que he hablado yo del tema normativo? Porque estamos hablando de concentraciones parcelarias. La concentración parcelaria es un cambio estructural tan fuerte que supedita todas las normas sectoriales al proceso de concentración. Y la especificidad de la concentración parcelaria, la especificidad de concentración parcelaria llega a tal punto en este aspecto que suprime el concepto de "derecho de replantación" por "cupos de nuevas plantaciones" en la normativa de la Junta. Fíjese usted si ha sido un salto de torero. Claro, decirme eso ahora significaría darme tanto la razón en el debate aquel que tuvimos sobre que eso no se podía hacer -que es lo que yo defendía-, que eso era difícil porque es una competencia del Ministerio tan clara... Bueno, yo diría más: no es del... no es ni siquiera del Ministerio; es de la Unión Europea, que, al fin y al cabo, lo que hace es, a peticiones de la Administración Nacional, conceder cupos de nuevas plantaciones.

Es decir, en definitiva: por supuesto que son razonables, yo entiendo que son razonables. Pero sobre todo, y eso debería ser la pauta, el comportamiento de un sector o de un Gobierno que actúa anticipándose -y valga la

redundancia-, anticipándose en la defensa de un sector, cuando es del propio interés del sector y del Gobierno que lo hace.

Las dos propuestas son razonables, porque lo que... el último fin van dirigidas fundamentalmente a evitar caídas de producción, pérdida de derechos y pérdida de alternativas de cultivos en las zonas. Si... no sé si... además, en la Propuesta de Resolución ve usted que decimos que establezcan las normas necesarias. No establecemos en qué rango o en qué tipo de disposición. Es decir, hay métodos en momentos de concentración parcelaria, en procedimientos de concentración parcelaria, hay fases en las cuales se puede actuar en esa línea. Por ejemplo -y le voy a dar otra pista para que vea que había soluciones-: en el proceso de concentración parcelaria, a mitad de la concentración, una vez que se da, se da lo que se llama el "Plan de Cultivos", se da el Plan de Cultivos. El Plan de Cultivos lo que dice es, por encima de cualquier norma sectorial, cómo se regulan los cultivos en nuevas parcelas, en viejas parcelas, en función del interés de la concentración. Ahí se puede incidir también, ahí también se puede incidir, que es, sencillamente, diciéndole que se planten las nuevas, que se planten las nuevas.

Es decir, hay vías para establecer esa posibilidad. Tan es así que, vamos, yo creo que, en fin, que mayor conculcación que los municipios estén pidiendo que se pase a la situación anterior, y teniendo una norma en vigor, no... estén actuando con la norma anterior... Mayor que eso, sí que no existe; eso sí que es antinorma: sacar una norma y que los municipios, en concejo abierto, pidan que se aplique la anterior; y, encima, se les diga que sí. Eso sí que es... eso sí que supera. Lo demás son especulaciones.

Por lo tanto, yo creo que, en fin, siendo razonable y siendo una posibilidad, bueno, pues lo que hay que hacer es, pues decir que el Gobierno Regional, en este sector, se supedita a la espera, no toma las iniciativas que podía tomar y, sencillamente, pues en perjuicio de... fundamentalmente va a ser en perjuicio de los que iban a hacerlo este año. La Proposición iba más bien dirigida a las incertidumbres que se crean en los procesos de concentración de este último año, en la fase que ha habido... yo creo que ha habido un incremento muy alto de zonas de concentración. Y con un... con una nota característica que debe recogerse, y es, sencillamente, que la Junta, además, las concentraciones las aborda mal en zonas de viñedo; las aborda mal porque no contempla el principal producto, que es la viña. Y haciendo eso, si no se toman estas medidas, lo que está ocurriendo es lo que está ocurriendo: sencillamente, que se pierden en esas zonas la viña, la alternativa de cultivo y un sector de asentamiento poblacional.

En fin. Yo creo que soluciones habría, estudiándolas más profundamente. Sencillamente, pues si no... si la

Junta les ha dado instrucciones de que no les parece oportuna, hay que esperar normativa comunitaria, pues esperaremos cruzados de brazos. Perderemos un año. Hay ocho o diez municipios en Burgos que perderán el viñedo: Valdevimbre o... los Oteros y Los Arribes, que están en proceso de concentración, perderán la viña en una parte sustancial. Y, sencillamente, pues a esperar a que otros nos hagan el gobierno de lo que deberíamos de hacer aquí. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Procedemos a la votación de la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: quince. A favor: cinco. Abstenciones: una. En contra: nueve. Queda, en consecuencia, rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Cuarto punto del Orden del Día, al que da lectura la señora Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): **"Proposición No de Ley 1051-I, presentada por los Procuradores don Modesto Alonso, don Luis Cid, Juan Cot Viejo, doña Carmen Luis Heras, don Antonio Zapatero, relativa a inclusión de determinados pueblos de Zamora en el Plan de Regadíos Regional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 264, del seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señora Secretaria. Don Modesto Alonso tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias. Gracias, señor Presidente. Intervengo en nombre del Grupo Popular y, en especial, en nombre de los Procuradores y compañeros Procuradores por Zamora, como son doña Carmen Luis, don Antonio Zapatero, don Juan Cot y don Luis Cid Fontán. Intervengo en nombre de todos ellos, porque estas proposiciones han sido muy debatidas internamente antes de presentarlas para su aprobación en esta Cámara.

La primera de ellas, nos encontramos con los inconvenientes de que es una propuesta -a nuestro entender- de justicia y de conveniencia por los momentos por los que atravesamos, como son la aprobación del Plan Nacional de Regadíos y del Plan Regional de Regadíos. El dejar fuera, en estos momentos, a unos pueblos que han sufrido en sus tierras y que han invadido grandes proporciones de terreno -los mejores terrenos, sus vegas- por los embalses -como son, en este caso, Ricobayo-, creo que merecen una atención, en estos momentos, por esta Cámara y por estos Procuradores.

Entendemos que estos pueblos tienen las características de terreno de condiciones, de personas que quieren

de verdad el regadío, y que no podemos dejar fuera en los momentos en que nos encontramos.

Quiero, así mismo... porque presentamos cuatro proposiciones no de ley que tienen, pues, un parecido, porque van dirigidas a lo que puede ser el progreso de algunas comarcas de nuestra provincia de Zamora, que los Procuradores de Zamora –porque así lo hemos entendido–, apoyamos, además, otros regadíos que contempla ya el Plan Regional y el Plan Nacional en Zamora, y también aquellos regadíos, en general, que están aprobados –u otros que se puedan aprobar–, que de verdad reúnan las características para ello, en toda nuestra Comunidad Autónoma. Y lo decimos así de contundentes porque entendemos... entienden estos Procuradores que el invertir en regadíos es la inversión más segura y rentable para cualquier Gobierno, bien sea regional o nacional. Y lo entendemos así porque es una inversión que nunca quiebra; es una inversión que va a seguir en el tiempo; es una inversión que dura para toda la vida; es una inversión, de verdad, que en su entorno crea riqueza y que promueve la economía provincial, comarcal o regional en cada caso.

Por todo ello, nosotros entendemos y pedimos el apoyo de estas proposiciones y, en particular, la que estamos debatiendo en estos momentos, la 1051-I. A esta Proposición No de Ley se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista, enmienda que nosotros le vamos a ofrecer... le vamos a ofrecer... Bien, dejamos la enmienda para que la presente y después la debatimos... sí. Entendemos que hay una enmienda que vamos a debatir, y diremos cuál es la postura del Grupo Parlamentario Popular. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Se ha presentado una Enmienda a esta Proposición No de Ley. Por el Grupo Parlamentario Socialista, para defenderla, tiene la palabra don Felipe Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Socialista comprende perfectamente los términos sencillos y elocuentes en los que don Modesto presenta esta Proposición No de Ley sobre la inclusión de determinados territorios de Campos Pan, susceptibles de convertirse en regadíos, en el Plan Regional.

No pretende nuestra enmienda, en modo alguno, modificar ni un ápice ese objetivo. Humildemente, creemos que la redacción de la Propuesta de Resolución, tal y como propone nuestra enmienda, no es más que una mejora semántica del texto, una mayor concreción de la petición, sin cambiar –como decía antes– el objetivo que los Proponentes persiguen, porque no son los pueblos los

que se riegan, ¿no?, por ejemplo, sino los terrenos de sus términos.

Y, por otra parte, consideramos que lo esencial no es, en este caso, que se inicien o no los estudios técnicos medioambientales, porque podrían iniciarse y no concluirse, por ejemplo, y no habríamos avanzado nada.

Lo que nos parece esencial es el objetivo de la inclusión de los términos municipales de Montamarta, Roales, Valcabado, La Hiniesta y Cubillos en los regadíos previstos para la Comarca de Campos Pan.

Y por eso es por lo que deseamos que los señores Procuradores proponentes acepten nuestra Enmienda, porque simplemente creemos que mejora la redacción de la Propuesta, haciéndola más concreta, sin modificar –como decía antes– para nada el objetivo que perseguimos todos los Procuradores de Zamora al completo, y supongo que de toda la Región. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias. Turno en contra, tiene la palabra don Modesto Alonso... Entonces, perdón, fijación de posiciones, doña Elena Pérez por el Grupo Parlamentario Mixto... Fijación de posiciones sobre la Enmienda presentada.

LA SEÑORA: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): No. Entonces, tiene usted... fija usted posiciones sobre la Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente. Agradecemos... agradecemos al Portavoz en esta Comisión del Grupo Parlamentario Socialista, y también Procurador por Zamora, la buena voluntad que tiene; pero yo me voy a atrever a proponerle una enmienda *in voce*, que creo que se aproxima mucha a la suya, pero que cambia un poco el sentido. Porque quizá nosotros hemos tenido un error en nuestra Propuesta cuando hablamos de Cubillos, La Hiniesta, Montamarta, Roales y Valcabado; quizá hubiera sido mejor hablar de la comarca, que es un rincón que está rodeado ya por el embalse, sin mencionar los pueblos, sino aprovechando aquellos terrenos que sean factibles para regar.

Pero yo le propondría lo siguiente en el punto que usted... o la Enmienda que usted nos presenta, y es que se incluyan en el Plan de Regadíos, sin más, los estudios técnicos y medioambientales –efectivamente, cuando llegue el momento los harán–, y que se tenga en cuenta en este Plan o en esta aprobación los pueblos como son Andavías y Palacios, que están en el rincón y que están colindantemente en todo el embalse.

Con eso nosotros aceptaríamos esta Enmienda, si de verdad el Portavoz del Grupo Socialista la acepta, y daríamos por concluido el debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, gracias, Señoría. Don Felipe tiene la palabra.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Claro, la Enmienda, que no pretendía más que hacer unas correcciones gramaticales, sin con ello menospreciar la redacción que no es ése el objetivo, estaba dirigida y está... o sea, es una Enmienda a una Proposición No de Ley que aquí está en sus términos y que hace referencia a la Proposición No de Ley a unos... en sus Antecedentes, a unos términos municipales concretos y no a otros. Entonces, por eso se refiere precisamente a esos términos municipales, porque como he dicho antes no pretendíamos cambiar para... ni un solo ápice el objetivo que los Proponentes persiguen.

Si... lo que está ocurriendo ahora es que, don Modesto, se están ustedes enmendando a sí mismos, y entonces hacen que la Enmienda también se modifique. Pues no tengo ningún inconveniente. Efectivamente, todos los términos municipales del entorno... yo citaba éstos porque son los que ustedes citan en la Propuesta de Resolución, pero si tienen que ser dos más, estoy totalmente de acuerdo en que se incorporen. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Fijación de posiciones. Doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. En dos cuestiones: primera, admitir la transaccional, por supuesto, que han hecho los dos Grupos. Y segundo, plantear un matiz que yo creo que es diferente. Es decir, la Propuesta... la Enmienda de Sustitución que plantea el Grupo Socialista es que ya se incluyan en el Plan de Regadíos de la Junta de Castilla y León estos términos municipales, no que se inicien estudios técnicos ni medioambientales, sino que, apoyando los Antecedentes que planteaba el Partido Popular y que tiene toda la razón, ya no hay que dilatar más en el tiempo, y... sino exclusivamente incluirles en el Plan de Regadíos. Los términos municipales que se han ampliado, pues nos parece correcto.

Entonces, en ese sentido, vamos a apoyar la Enmienda con la transaccional propuesta por el Partido Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate... para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra don Modesto Alonso, que es el Proponente de la Propuesta de Resolución.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente. Agradecer también a la Portavoz del Grupo Mixto su apoyo a esta Proposición No de Ley y fijar el texto definitivo.

Y quedaría de la siguiente forma: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que incluya en el Plan de Regadíos los pueblos que a continuación se mencionan, introduciendo en ello dos más, que son Andavías y Palacios".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias. Una vez fijado el texto definitivo, esta Presidencia entiende que la Proposición, una vez modificada con la Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y la modificación transaccionada o *in voce* de don Modesto Alonso, ¿se puede aprobar por asentimiento? Se aprueba por asentimiento.

Señora Secretaria, por favor, dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): **"Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don Modesto Alonso, don Luis Cid, don Juan Cot, doña Carmen Luis, don Antonio Zapatero Tostón, relativa a fórmulas de financiación privada para acelerar los regadíos de Campos de Pan y Tábara, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número doscientos sesenta y cuatro, del seis de noviembre del noventa y ocho"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra para presentar la Proposición don Modesto Alonso.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Sí. Gracias, señor Presidente. Intervengo para defender, en nombre del Grupo Parlamentario Popular como dije antes y los Procuradores por Zamora, la Proposición No de Ley 1052-I, que se refiere concretamente a unos regadíos ya aprobados en el Plan Regional y apoyados desde la Consejería de Agricultura, que tienen también su relación con el mal llamado Plan de Choque de Zamora, y que tienen también ya en los Presupuestos de la Junta un apartado para su estudio y concreción en un proyecto, o en lo que va a ser el proyecto de regadíos de estos pueblos.

Pero entendíamos los Procuradores que puede existir un problema de financiación, pensando en que siempre los presupuestos no llegan a todo aquello que las provincias o los temas en sí requieren. Y por eso proponemos a estas Cortes una financiación privada para que estos regadíos se avance en el tiempo, se puedan realizar de una forma bastante rápida. Porque de no ser así, quizá llegue el año dos mil ocho o dos mil diez y estemos todavía diciéndole a la Junta que a ver cuándo se empiezan a los regadíos.

Es una innovación la financiación de regadíos privados, y que puede servir, en general, para otras zonas y otras comarcas, otros regadíos, otras obras en Castilla y León, por entender que adelantar los plazos es adelantar y crear la posibilidad de que muchos ciudadanos no tengan que emigrar. Es crear la posibilidad de que existan productos alternativos a la problemática que tenemos en estos momentos –como son los cereales, la remolacha, el maíz dentro de los cereales, y el girasol–, productos que están padeciendo la negociación en estos momentos en Europa y que todos queremos que no se recorte lo que son las ayudas a las rentas precisamente de estos productores.

Pero también entendíamos que tenemos que dar fórmulas nuevas. Y en estas fórmulas nuevas, pues pensamos que en estas zonas se puede conseguir una auténtica alternativa de cultivos –porque ya se dan en la zona, porque tienen costumbre ya de sembrarlos– como son las alfalfas, las forrajeras y otros productos de huerta, que sería muy bueno que se contemplara y que, además, se transformaran en las propias comarcas. Y nada mejor que una financiación privada para avanzar en el tiempo.

Efectivamente, esta financiación no puede ser de otra manera nada más que conseguir un convenio entre la Junta, la Administración Central, las comunidades de regantes en las que están los propios agricultores, pues de otra manera sería muy difícil conseguir que esto saliera adelante. Por eso mismo, en nuestra Proposición No de Ley pretendemos implicar en ese convenio a todos los que de verdad tienen algo que decir, y que se lleve adelante impulsados desde la propia Consejería de Agricultura.

Esto es lo que proponemos los Procuradores por Zamora en esta Proposición, que esperamos apoyen todas Sus Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Se ha presentado una Enmienda a esta Proposición No de Ley. En representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Felipe Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Manifestaba el actual Consejero de Agricultura en su primera comparecencia ante esta Comisión, en septiembre de mil novecientos noventa y seis, que los regadíos de Tábara se contemplaban en el borrador del Plan de Regadíos de la Comunidad Autónoma, dentro del conjunto de las treinta mil nuevas hectáreas previstas para la provincia de Zamora en dicho documento, con un nivel de prioridad medio. Y también decía que no se descartaba o no... en fin, él decía textualmente: "no descartándose su inclusión en el horizonte de planificación correspondiente al actual periodo de mil novecientos noventa y cinco al dos mil cinco".

Pero ya estamos en mil novecientos noventa y nueve, el borrador sigue siendo borrador y no Plan, y las hectáreas de regadío en la provincia de Zamora siguen siendo tan escasas como al principio de esta Legislatura.

¿Cuántas hectáreas de nuevos regadíos se han ejecutado en Zamora durante la presente Legislatura? Cero matacero. Y ahora, al final de la Legislatura, aparecen los "cinco magníficos" con estas Proposiciones No de Ley; sacan pecho y aquí estamos, muy próximos a la campaña electoral, debatiendo sus interesantes Propuestas sobre regadíos en la provincia de Zamora.

Ya anunciaba don Modesto ante esta Comisión, el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, que iban a traer a las Cortes una iniciativa en forma de Proposición No de Ley, la cual había surgido en pleno fragor de la manifestación de Tábara en demanda de los regadíos para aquella comarca, hace ahora tres años. Pero desde su anuncio –septiembre de mil novecientos noventa y seis– hasta su entrada en las Cortes –octubre de mil novecientos noventa y ocho–, pasaron dos años, don Modesto, dos años. Bien debatidas –como usted dice– pueden ir estas Proposiciones No de Ley en su fuero interno.

Y aquí estamos –repito–, en el umbral de la campaña electoral. Los ciudadanos se van a sonreír, y no sé yo si nos tomarán muy en serio la decisión que entre todos vamos a tomar.

De todos modos, Señorías, al Grupo Socialista no nos gustan los términos exactos, los términos exactos en los que nos propone la resolución de esta PNL.

Ustedes han venido, sistemáticamente, votando en contra de enmiendas a los Presupuestos Generales de esta Comunidad que presentaba el Grupo Socialista y que iban dirigidas, precisamente, a dotar de partidas presupuestarias las obras de los regadíos de Campos Pan y de Tábara.

Ustedes han votado en contra, hace una semana, de una Moción que presentó el Grupo de Izquierda Unida, y a la que el Grupo Socialista presentó, también, unas enmiendas que hacían perfecta –y de manera muy concreta– alusión a los regadíos que recoge, precisamente, esta Proposición No de Ley. Votaron en contra. Es decir, parece que hay ciertas contradicciones en su manera de actuar, en su manera de venir aquí a proponer en estos momentos una Proposición como ésta.

Y lo que no han querido hacer a través de los Presupuestos Generales –porque no era solamente votar a favor de nuestras enmiendas; es que ustedes mismos podían haber recogido ya al confeccionar, al elaborar los Presupuestos, partidas para acelerar, precisamente, la ejecución de estas obras–, pues, pretenden arreglarlo con

una PNL "como digo" en campaña, y mezclan "y por eso no nos gusta la redacción" los recursos públicos con los privados de entidades financieras y de las propias comunidades de regantes, de las propias comunidades de regantes; resultando una propuesta de resolución que no parece ambigua y, quizá, cargada de matices "y esto no es que sea importante, pero sí la vemos como cargada de matices en la propuesta de resolución", que son más propios de los antecedentes que de la propia propuesta de resolución.

El Grupo Socialista, deseando firmemente la ejecución cuanto antes de los regadíos de Campos Pan y de Tábara, estamos dispuestos a apoyar esta PNL, tanto si se acepta como si no se acepta la enmienda que presentamos. Yo no sé si esto será regular; no estoy habituado a escucharlo. Pero somos coherentes con manifestaciones hechas precisamente en esta Comisión con anterioridad. Y yo creo recordar que en un momento... en una comparecencia del señor Consejero dije textualmente: "cuando nos hablan de frente común..." "y había sido don Modesto la persona que había hablando de un frente común" "...y cuando nos hablan de la iniciativa del Grupo Popular, de esa iniciativa que anunció hace dos años, el frente común lo vamos a ver aquí, porque el Grupo Socialista va a estar a favor "como es lógico" de esa iniciativa del Partido Popular, que luego matizaremos, cuando se presentara..." "y la estamos matizando ahora". Aun sin conocerla, ya nos comprometimos a votar en contra.

Y hemos hecho la Enmienda con unas pretensiones muy concretas, que son las siguientes:

Mejorar semánticamente la instancia a la Junta, es decir, la redacción de la propuesta de resolución que ustedes hacen, creemos que dotándola de una mayor concreción y claridad.

Y también hay un pequeño matiz que introducimos, pretendiendo liberar a las comunidades... a las comunidades de regantes nonatas... "porque ahí todavía no hay regadíos y no han nacido todavía esas comunidades de regantes", pues, liberarlas de la obligación de contribuir con recursos propios a las obras de regadíos incluso antes de nacer, lo que sería un agravio comparativo con otras zonas ya desarrolladas.

Aunque consideramos "no podía ser de otra manera" que nunca podremos implicar a las entidades financieras "y esto es lo importante" si no acompañamos, a la hora de elaborar los Presupuestos... Señores Procuradores que sustentan nuestro Gobierno Regional, si no acompañamos con los Presupuestos, no vamos a ilusionar a las entidades financieras. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Turno en contra de la Enmienda. Tiene la palabra don Modesto Alonso.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, Señoría. Agradezco la buena voluntad que dice el Procurador por Zamora que, de una forma o de otra, va a votar la Proposición No de Ley. Pero quiero recordarle algunas cosas.

A usted se le nota que es de secano, se le nota que es de secano, porque es que... Mire usted, mire usted, Señoría, los regadíos no se hacen, ¿eh?, en una semana, en un mes ni en dos años; necesita unos estudios técnicos, medioambientales, presupuesto, ¿eh?, el conseguir el acuerdo, también, con los regantes, las personas que van a utilizar ese riego. Y, por lo tanto, no es tan simple como usted dice. No hubiéramos adelantado nada con meter más dinero en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León, en el Presupuesto que ya está aprobado, si los estudios tienen que seguir avanzando y tienen problemas, y tardan dos años todavía, ¿eh?, en concretar que aquello reúne las condiciones para realizar ese regadío que estamos defendiendo. No serviría de nada. Esas partidas tendrían que ir a otro lado... No. Creo que nosotros nos lo hemos tomado mucho más en serio. Y, de verdad, vamos a defender, cuando eso esté en debidas condiciones, el presupuesto que de verdad merezca la puesta en marcha de esos regadíos. Usted no tenga duda en eso.

Pero es que, además, usted dice unas cosas que son muy raras, mire usted. Usted habla de que "los cinco magníficos", en un momento preelectoral, ¿eh?, pues se suben al carro del progreso. Mire usted, nosotros sí que les estamos brindando a ustedes, Procuradores por Zamora, que esta vez se suban al carro del progreso con nosotros. No hagan lo que hicieron con la Nacional 122, que han... que han ido, ¿eh?, en la retranca, constantemente, diciendo que no era necesario, y al final han tenido que defender la 122, que la defendieron los Procuradores por Zamora en su momento. Y ahora mismo, y ahora mismo le estamos brindando la oportunidad: súbanse con nosotros al carro del progreso, al carro, de verdad, de la seriedad... de la seriedad de las propuestas, al carro de verdad.

Porque, mire usted, nada más evidente para demostrarlo que en el mil... en el mil novecientos noventa y cuatro, este Procurador defendía los regadíos por Zamora "que podían llegar a cien mil hectáreas, que nos hemos quedado muy atrás", y que todavía, ¿eh?, sigue despertando la esperanza de que podamos conseguir más. Y esto lo recoge la prensa provincial de Zamora en el año mil novecientos noventa y cuatro. ¿Cómo puede usted venirnos a decir ahora, ¿eh?, que estamos en precampaña y que aprovechamos el momento? Ustedes sí que lo aprovechan; como el otro día en las enmiendas que presentan en la Moción: unas enmiendas que no dicen nada, que dicen, ¿eh?, que dicen que se tenga en cuenta en el Plan Nacional, cuando algunas cosas ya están y otras las tiene en cuenta en el Plan Regional de Regadíos, que no dice nada; y solamente, ¿eh?, para apuntarse el tanto de decir "ahí estamos en la Moción, defendiendo los regadíos por

Zamora". No, mire usted. Vamos a dejarnos, ¿eh?, de vacilar y de decir cosas raras.

Y nosotros, de verdad, sí que le animamos a que se incorpore con nosotros en esta... en este sistema de defender lo que es el progreso de Zamora, que pasa por los regadíos que nosotros estamos proponiendo.

Y no le aceptamos la modificación que usted nos propone por entender lo siguiente. Mire usted, señor Procurador por Zamora, si aceptamos su Enmienda tal y como usted la ha presentado, no serviría de nada. Los convenios tienen que implicar a los futuros regantes, que son los que tienen que pagar la parte que le corresponde. No se pueden dejar fuera y después, cuando ya está el convenio, decirle: "Y a ustedes les corresponde pagar el 40, el 50%, en estas condiciones y con estos intereses", porque a lo mejor fracasa el plan. Sin embargo, si esto está convenido, ¿eh?, está bien hecho y está de verdad contado con todos, va a seguir adelante. Y si de verdad los regantes, en un momento, dicen que no lo quieren, pues no hay por qué realizar esos regadíos. Ustedes se contradicen.

Por lo tanto, está mucho mejor, ¿eh?, la propuesta nuestra de resolución -en este caso- que la suya. Nosotros le agradecemos que se suba a nuestro carro, ¿eh?, y que vote a favor, porque... porque yo creo que, de verdad, de verdad, en sus sentimientos así lo está demostrando. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Para réplica, tiene la palabra don Felipe Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: ¡Pues allá usted, don Modesto! Nosotros vamos a votar a favor sin subirmos a ningún carro. Y sí es verdad que los carros que yo conozco son muy diferentes a los que usted conoce, porque como yo soy de secano... Resulta que la pluviosidad en donde yo vivo son mil novecientos... mil novecientos milímetros anuales. Quizá usted viva en donde hay cuatrocientos o quinientos. No sé yo si eso es... Yo no necesito... en la montaña no necesitamos regadíos porque ya se riega con la lluvia, afortunadamente. Y ojalá tuviéramos un clima que nos permitiera que nuestra tierra produjera sin necesidad de estas inversiones de las que estamos hablando, de secano.

"Cosas raras." Mire, he sido muy respetuoso, pero la verdad es que voy a leer textualmente su propuesta de resolución, que dice que han debatido tanto: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que estudien las fórmulas de financiación privada de entidades financieras, comunidades de regantes y la Junta de Castilla y León". Está aquí diciendo que la financiación de la Junta de Castilla y León es también privada, porque está metiendo todo en el saco de la privada. Es un error semántico, que no tiene mayor trascendencia,

pero es penoso que esté así. Todo... Porque dice que lo han repasado mucho. "Todo esto..." Y este párrafo no sé a qué viene aquí, porque este párrafo tendría que estar arriba. "Todo esto para conseguir..." -arriba de la propuesta de resolución- "...para conseguir un convenio que reduzca el tiempo para su puesta en marcha, dado que existe un gran interés en estas zonas por los agricultores".

Usted quiere decirme que lo único que pide es un convenio, en el que insiste en decir que tienen que estar los regantes. Yo lo único que pretendo es que la diferencia... si se... si se consiguen recursos privados, que la única diferencia que haya con aquellos otros proyectos que se han ejecutado sin que haya intervenido financiación privada de... de entidades financieras, pues sea el mismo, el mismo. Si los comunidades... si las comunidades de regantes tienen que aportar algo, que sea lo mismo que tienen que aportar... Entonces no es necesario recogerlo en el convenio, porque si es así en el desarrollo que se ha llevado a cabo con todas las zonas de regadío que ahora mismo están funcionando, pues así tendría que ser aquí también. Aquí supongo que la única variante o variable que se pretende introducir es que haya financiación privada, para anticipar en el tiempo estos regadíos, como se ha hecho para autovías en otros lugares.

Usted dice que nada mejor, nada mejor que una financiación privada. Nada mejor que una financiación privada, ¿por qué? Lo importante es que haya financiación. Sin financiación privada están funcionando otros regadíos de esta Comunidad, no precisamente ejecutados por la Junta. Que vuelvo a repetir que, en esta Legislatura, cero matacero.

Y tampoco pretendo cambiar todo el procedimiento de dotación presupuestaria para los regadíos; con nuestras enmiendas, no es eso lo que pretendemos. Sencillamente pretendo decir... Dice usted que desde el año mil novecientos noventa y cuatro se interesaba usted por los regadíos de Tábara. Yo no se lo niego, pero que es que desde mil novecientos noventa y cuatro a mil novecientos noventa y nueve han pasado cinco años. ¿Hemos avanzado algo? Estamos aquí, precisamente... Vamos a ver lo que hemos avanzado: mire usted a ver el Plan Regional de Regadíos si es plan, si es borrador; mire a ver si han cumplido los Consejeros, uno y otro, el plazo que nos dijeron aquí en el que nos iban a presentar el Plan de Regadíos, mire a ver. Sigue siendo un borrador.

¿Y qué dice, qué dice ahí, en ese borrador? Bueno, pues el borrador contradice una afirmación que antes hice yo aquí del señor Valín. El borrador del Plan Regional de Regadíos incluye los regadíos de Campos Pan y Tábara en un segundo bloque de prioridades, cuya ejecución podría preverse para la segunda década de los treinta años de duración de ejecución de ese Plan de Regadíos; treinta años, para la segunda década. Si todavía no empezó la primera década, porque todavía no ha empezado, la segunda no comenzará, por lo menos, hasta

el dos mil diez. Luego estamos hablando que el Plan Regional habla del dos mil diez al dos mil veinte; ésa es la segunda década de ese Plan; por hablar, por hablar a partir del año que viene, que ya veremos a ver si eso se cumple.

Y yo no sé, ya que usted habla de la Nacional 122, si la Nacional 122 por la que usted ha venido hoy es la misma, es la misma que cuando gobernaba el Partido Socialista o es diferente. Porque han tenido ya mucho tiempo de ejecutar esa obra. Y nosotros no nos hemos subido a ningún carro, sencillamente hemos tenido que reflexionar, porque la Junta de Castilla y León lo que tiene que demandar es que las carreteras nacionales que pasen por su territorio, si tienen que ser autovías, que sean autovías con recursos del Gobierno de la Nación. Porque nos hacen falta muchos recursos en carreteras -igual que también en regadíos- para carreteras regionales que da pena verlas. Y ahí es donde tenemos que incidir.

Y yo no digo con esto que estemos en contra, porque hemos dicho que sí; ya que ni este Gobierno ni el anterior quisieron hacer por sus propios medios, exclusivamente, el desdoblamiento de la Nacional 122, pues nos parece estupendo para Zamora que eso pueda llegar a ser una autovía, aunque tengamos que colaborar... aunque sería mucho mejor que no tuviéramos que colaborar y que se hiciera; pero hemos estado a favor sin subirnos en ningún carro. Pero usted ha venido por una 122, hoy, que es la misma que hace diez años. Todavía no ha sufrido ningún cambio desde entonces, o quizás más atrás. Y, además, mucho me temo que, a pesar de que la parte que más tráfico tiene de esa carretera sea entre Toro y Zamora, o mucho me equivoco, o la autovía se empezará a construir por Tordesillas.

Pero, en fin, no vamos a reñir, porque no era ésa mi intención. Sencillamente decirles que ustedes no era necesario que trajeran esta iniciativa aquí, porque están en el Gobierno de la Región, y el Gobierno de la Región puede firmar convenios con entidades financieras, ilusionándolas para que anticipen recursos, para que los regalen -si es necesario-, y estarán contribuyendo al desarrollo del campo del que están viviendo -por otra parte-, puesto que muchos activos proceden precisamente del campo, de los activos que manejan estas entidades financieras. Y no era necesario que vinieran aquí con esta Proposición No de Ley, porque les sobran recursos para ejecutar esto sin necesidad de pasar por aquí.

No obstante, sin subirnos a ningún carro -vuelvo a insistir-, como dije en su día -y antes lo he leído lo que dije-, ahora voy a leer lo que dijo usted en aquel momento, y por eso dije yo aquello. Usted dijo: "Es una satisfacción para nosotros el ver que estos regadíos, que coincide que son de mi provincia y muy cerca de donde yo vivo, pues ha sido una petición, bueno, pues por una

iniciativa de los propios agricultores y de algunos sindicatos que han apoyado, y en general creo yo que por toda la sociedad zamorana". Es decir que no es una iniciativa del Partido Popular, es una iniciativa de toda la sociedad zamorana, de todos los grupos políticos, de todos los sindicatos agrarios y de todos los ciudadanos de aquella comarca. "En muestra de ello..." sigue usted- "...que en algunas de esas manifestaciones nosotros también participamos, apoyándola, y que surgió de ahí, inmediatamente, una iniciativa de este Grupo Parlamentario, traída a las Cortes en forma de Proposición No de Ley, que aún no ha entrado." Dice que digo yo cosas muy raras. Yo, aquí, si no ha entrado, no la han traído; o, si la han traído, ¿cómo es que no ha entrado? Hay toda una serie de cuestiones semánticas que no acabo de comprender.

Pero, no obstante -insisto-, como esto es una petición, un deseo de toda la comarca, de todos los grupos políticos -incluido el suyo también, por supuesto; pero también el nuestro- y de todas las fuerzas sociales, económicas, culturales, de todo tipo, nuestro voto -siendo coherentes, como siempre ha sido así- no puede ser otro que afirmativamente, fíjese, aunque no nos apruebe la Enmienda, cuya misión fundamental era ser más concreta que la suya, que su propuesta de resolución. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Tiene un turno de dúplica don Modesto Alonso. Después habría un turno de fijación de posiciones por los Grupos que no han participado. Como no hay ninguno presente en la sala, tiene usted ahora la palabra para fijar posiciones... para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente. Señor Procurador, usted sigue patinando. No hay manera, no hay manera. Mire usted, mire usted, usted ha dicho unas contradicciones que están totalmente fuera de lugar. No se puede hacer ningún regadío exclusivamente a costa de las Administraciones Públicas; siempre participan los particulares, a través de sus comunidades de regantes, en las cuotas que pagan, ¿eh?, anualmente, donde va la amortización de las obras. Si a esos señores que usted dice que ahora no se cuente con ellos y que se les diga que se va a adelantar la financiación, después le dicen... y le van a poner una cuota que no están conformes, sería un disparate.

Por lo tanto... por lo tanto, señor Procurador, sepa usted que para llevar adelante una financiación, adelantando en el tiempo los regadíos, hay que contar con los interesados, que nadie es más interesado que los propios agricultores que van a disfrutar de esos regadíos.

Pero es que, además, dice usted otra cantidad de barbaridades. Dice: "¿Cómo el Grupo Popular es capaz de traer a estas Cortes Proposiciones No de Ley, cuando

tiene otros sistemas, ¿eh?, de llevar a cabo, pues, todos aquellos... todas aquellas propuestas que quiera y...?". Pero, mire usted, seamos serios; si eso lo pudiéramos hacer, pues vamos, nuestra Comunidad Autónoma sería la mejor de Europa y la mejor del mundo; la transformaríamos en una semana. No es así, señor Procurador.

Mire usted, nosotros lo que sí hacemos es debatir internamente aquellos problemas que afectan a los ciudadanos de Castilla y León, y de ahí salen las propuestas que traemos a esta Cámara, estando en el Gobierno y sin estar en el Gobierno. ¿Qué... cuál es la diferencia con ustedes? Que ustedes cuando estaban en el Gobierno no traían ni una propuesta. ¿Por qué? Porque solamente estaban a disposición de aquello que le decían desde Madrid. Y nosotros, cuando tenemos que oponernos, nos oponemos, y por eso traemos estas propuestas a las Cortes de Castilla y León. Y por eso hemos defendido que la autovía, ¿eh?, que ustedes dijeron siempre que no -y vuelvo sacarla a colación porque usted lo ha mencionado-, ustedes dijeron siempre que no, que esa autovía no era necesaria, que no era conveniente a Castilla y León, que no tenía tránsito de vehículos, ¿eh?...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Señoría, por favor, ajústese.

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: No, no, eso... eso son declaraciones suyas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Por favor, Señoría. A ver, por favor, ajústese a la cuestión. Estamos hablando de regadíos, no de carreteras. Ajústese a la cuestión.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Lo ha mencionado Su Señoría, lo ha mencionado Su Señoría. Por favor, quisiera, efectivamente, terminar este debate, pues, con el sosiego... Mire usted, esas declaraciones las hizo, ¿eh?, su Ministro, en aquellos momentos el señor Borrell, candidato ahora a la Presidencia del Gobierno, ¿eh?, y están recogidas en la prensa. Por lo tanto...

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Silencio, por favor, señor Procurador. Silencio, por favor.

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Guarde silencio, por favor, señor... Señor Procurador.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Por lo tanto, creo que, en ese aspecto, tenemos que felicitarnos todos los castellanos y leoneses, porque en estos momentos parece

ser que ya se va a poner en marcha una autovía que nadie pensaba en ella, ¿eh?, y que fue defendida por nosotros.

En lo que respecta a su Enmienda, no se la vamos a aprobar, ¿eh?, y seguimos proponiendo a la Cámara que se apruebe tal y como está recogido en el texto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias. Oída la intervención de los dos Portavoces, esta Presidencia entiende que la Proposición No de Ley se puede aprobar por asentimiento sin contemplar la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba por asentimiento. Queda aprobada.

Sexto punto del Orden del Día. Tiene la palabra la señora Secretaria para dar lectura del mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): "**Proposición No de Ley 1053-I, presentada por los Procuradores don Modesto Alonso, don Luis Cid, don Juan Cot, doña Carmen Luis, don Antonio Zapatero, relativa a apoyo a industrias transformadoras de productos alternativos a los tradicionales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 264, de seis de noviembre del noventa y ocho**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señora Secretaria. Para presentar la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Modesto Alonso.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente. Presentamos también los mismos Procuradores y el mismo Grupo una Proposición No de Ley que tiene relación directa con lo que pueden ser las producciones en regadío, y también en secano, en muchas comarcas de la provincia de Zamora, y en general en todo lo que es nuestra Autonomía de Castilla y León, porque esta Proposición es genérica y puede valer para cualquier comarca que tenga necesidad, de verdad, de progresar y que tenga necesidad de una ayuda especial, que es lo que nosotros intentamos en esta Proposición No de Ley.

No se entendería, ¿eh?, que los Procuradores del Grupo Popular estuviéramos defendiendo nuevos regadíos, si no damos alternativas a lo que pueden ser productos, ¿eh?, distintos a los que en estos momentos se contemplan, que son sota, caballo y rey -como todos conocemos-, y que hay que ir cambiando. Y por eso mismo, nosotros proponemos en esta Proposición No de Ley que en las comarcas que sea necesario se apoyen industrias transformadoras de productos agrarios con unas ayudas especiales, ¿eh?, y con lo que es un apoyo especial desde las Administraciones para que se lleven a cabo.

Y por eso presentamos a la... a las Cortes de Castilla y León la siguiente propuesta de resolución, dentro de lo que es esta Proposición No de Ley: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta para que apoye industrias transformadoras de productos que pueden ser alternativos en los antes mencionados... que menciona los Antecedentes de la Proposición No de Ley". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere consumir un turno en contra? Para fijación de posiciones, don Felipe Lubián tiene la palabra.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Debe esforzarse el proponente en explicar mejor el alcance de esta Proposición No de Ley, aun sabiendo que nuestro voto va a ser favorable a la propuesta, también.

Mire, don Modesto, cuando cualquier Grupo de la Oposición trae a esta Cámara iniciativas de este tipo, inmediatamente, el Grupo Popular interviene, interviene en contra o se posiciona en contra, o se posiciona en contra, manifestando estar totalmente a favor. Y digo esto de se posiciona en contra, porque hay muchas veces que no utilizan el turno en contra -como creo que ha sido hoy, alguna vez; si no ha sido hoy, ha sido cualquier otro día-, y luego, cuando van a fijar posiciones y parece que van a votar a favor, pues resulta que no es así y votan en contra, algunas veces. Así es que se posicionan en contra, manifestando estar totalmente a favor; y luego somos los que incurrimos en contradicciones los Procuradores Portavoces de la Oposición.

Y luego explica cualquiera de ustedes, Señorías -el que le toque en ese momento de Portavoz-, que no es necesario aprobar la propuesta de resolución que se trae aquí, aunque estén ustedes de acuerdo con su contenido, porque la Junta, esta Junta, apoyó, apoya y apoyará siempre, en este caso concreto, las industrias transformadoras de productos alternativos a los cultivos tradicionales.

Y mencionaría el Portavoz del Grupo Popular, si esta iniciativa fuera de la Oposición, no sé cuántos Decretos y Órdenes de las Consejerías, que ofrecen abundantemente procedimientos y recursos para el apoyo a las industrias transformadoras de los productos del campo, y especialmente si son productos alternativos, sobre todo, si se trata de iniciativas innovadoras.

No obstante, esta Oposición, convencidos de que la redundancia en este caso no tiene por qué ser dañina, va a votar a favor de ésta y de cuantas iniciativas pretendan mejorar las condiciones de vida de nuestros conciudadanos, vengan de donde vengan, del Gobierno o de la Oposición. No puede ser de otra manera. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Modesto Alonso.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente. Señor Procurador, mire usted, los Procuradores, cuando hemos presentado esta Proposición No de Ley, ya sabemos que la Junta, y concretamente la Consejería de Agricultura, tiene unas líneas de ayudas a la transformación de productos a industrias agrarias, ¿eh?, y que son unas líneas importantes que se están aprovechando en muchos casos -en otros, si no hay iniciativa, no se aprovechan-, pero que ahí están. Ésas las reconocemos y las apoyamos.

Pero nosotros lo que estamos pidiendo es algo especial para unas comarcas determinadas, que tienen unas necesidades determinadas, y que tienen también la necesidad de cambiar sus cultivos, como son cultivos alternativos. De ahí que nuestra propuesta creemos que está razonada, entendiendo -como usted dice- que, efectivamente, hay otras líneas que están ahí y que nosotros aprovechamos, y que además apoyamos, como lo hemos demostrado. Porque el Grupo Popular, no olvide usted que está apoyando al Gobierno... al Gobierno Regional. Por lo tanto, no hay contradicción en eso, sino que esto es una novedad que puede servir de apoyo a aquellas comarcas que necesitan estos productos alternativos en toda nuestra Comunidad Autónoma. Por eso pedimos el voto afirmativo a esta Proposición No de Ley. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Oídos los Portavoces, esta Presidencia entiende que se puede aprobar por asentimiento la Propuesta de Resolución. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada.

Señora Secretaria, por favor, dé lectura al séptimo y último punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): "**Proposición No de Ley 1054-I, presentada por los Procuradores don Modesto Alonso, don Luis Cid, don Juan Cot, doña Carmen Luis y don Antonio Zapatero, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de finalización del canal Toro-Zamora y reparación de los canales Virgen del Viso y San Frontis, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 264, del seis de noviembre del noventa y ocho**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias. Tiene la palabra don Modesto Alonso.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente. Una vez más, esta Proposición No de Ley se tiene que entender en el contexto de que vienen las cuatro

Proposiciones No de Ley presentadas por los Procuradores por Zamora a esta Comisión.

¿Y por qué lo digo? Porque, mire usted, no se entendería que nosotros propusiéramos nuevos regadíos si nos olvidáramos de los que ya existen, de su modernización para que sean competitivos y se aproveche el agua al máximo. Y, concretamente, nos estamos refiriendo a unos regadíos -ahora sí- de la provincia de Zamora, como es el canal Toro-Zamora.

Sus Señorías deben de saber -los que son de otras provincias- que este canal se hizo, aproximadamente, en tiempos de la postguerra, en unos momentos difíciles, hace aproximadamente cuarenta y tantos años, y que está en unas condiciones pésimas para transportar agua y aprovecharla los regantes.

En este canal ya se ha hecho una gran inversión por parte del Ministerio, y queda pendiente, precisamente, el final de lo que son las obras del canal Toro-Zamora, que recoge los pueblos de Molacillos, Monfarracinos y la propia ciudad de Zamora, donde le toca un trozo también de su término municipal.

No se entendería, y no entendemos así, no entienden los regantes que se le apliquen unas cuotas cuando no están terminadas las obras. Y mire usted, señor Procurador, aquí sí que nos oponemos, ¿eh?, a que las cuotas del canal Toro-Zamora que se apliquen a los regantes no puedan aplicarse hasta que no estén terminadas las obras en su finalidad.

Y, además, decimos más -y eso no lo contempla la Proposición No de Ley-: los Procuradores por Zamora defendemos que se tenga en cuenta aquella ley que favorezca más a los regantes para que sus cuotas sean las mínimas posibles; léase la Ley de 1911, y no la de 1986, que grava más a los regantes del canal Toro-Zamora. Eso lo estamos defendiendo en todos los foros.

Por eso presentamos esta Proposición No de Ley, para exigir a la Junta que exija, a su vez, al Gobierno de la Nación que se terminen estas obras, pues, de lo contrario, hay que entender que, además de que el agua llega con muchas dificultades a esas finales de los canales, estamos en estos momentos inundando tierras de producción, estamos desperdiciando agua. Y este desperdicio de agua, señores Procuradores, entendemos nosotros que debe ser aprovechado por la sociedad, en general, para aquello, de verdad, que sea necesario: o para regar más hectáreas, o para industrias, o para lo que sea, o para los habitantes. Lo que no podemos permitir es que ese agua se desperdicie e inunde tierras de labor en los términos que antes he mencionado.

Por eso presentamos esta Proposición No de Ley, para que se tenga en cuenta en estas Cortes, se apruebe

y se terminen con la mayor rapidez posible las obras del canal de Toro-Zamora. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Felipe Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Gracias, Presidente. Nuevamente presentamos enmienda de sustitución, aunque en este caso sólo de manera parcial, puesto que sólo afecta al primer apartado de la propuesta de resolución que se propone. Y lo hacemos de nuevo porque, como en las anteriores... o sea, proposiciones no de ley que hemos debatido, y a las que le hemos hecho alguna enmienda, nos parece una propuesta de resolución poco concreta y, además, matizada con connotaciones más propias de la argumentación de los Antecedentes. Concretamente, el párrafo "recordamos, a este respecto, que el tramo que queda por concluir...". Es decir, eso no parece que tenga nada que ver con lo que se propone, con lo que se le insta a la Junta para que... El recordatorio ese, pues, no es necesario que aparezca ahí; nos parece.

Hasta nos parece observar en este... en la redacción, en este caso, una cierta contradicción, dicho sea sin ánimo de mala fe. Dicen textualmente: "para que finalicen las obras del canal Toro-Zamora, ya que éstas se encuentran en un estado muy avanzado". Esperemos que no sea de gestación. "Ya que éstas se encuentran en un estado muy avanzado". "Para que finalicen", ¿para que finalicen ellas solas o habrá que hacerlas finalizar? ¿O para que las finalice quien las tiene que finalizar? Eso es una inconcreción, una falta de rigor lingüístico.

Pero si se encuentran en ese estado tan avanzado, ¿por qué la petición de aceleración? Si están avanzadas las obras. ¿Cuándo empezaron, don Modesto? ¿Cuándo empezaron las obras de reparación del canal Toro-Zamora? ¿Cuándo empezaron y cuándo se realizaron las que ya están ejecutadas? ¿Cuándo se interrumpieron? ¿Cuándo se interrumpieron, don Modesto, estas obras? ¿Cuánto tiempo llevan interrumpidas?, ¿dos años?, ¿dos y medio?, ¿tres? Y, sobre todo, ¿quién tiene la responsabilidad de tal paralización, cuando las obras iban tan avanzadas? Porque iban avanzadas. Incluso con esa interrupción de dos o tres años, las obras van avanzadas. Eso lo dicen ustedes no solamente en los Antecedentes, sino incluso en la Propuesta de Resolución.

Y para concluir, la Propuesta de Resolución no sólo deja todas las anteriores preguntas en el aire, sino que, después de instar, también se permite recordar las dificultades añadidas al final de la acequia; que -como he dicho antes- eso parece más propio de la argumentación de los Antecedentes que no de ahí, de la Propuesta de Resolución, por cuestiones técnicas.

En consecuencia, nuestra enmienda pretende corregir humildemente los rodeos galantes e interrogantes, para ir de manera directa al grano. Sin utilizar tampoco "claro está" vocablos de mal gusto, malsonantes o autoritarios; porque es que a mí se me ocurría aquí que en lugar de "demande" hubiéramos puesto "exija". Ya lo he querido quitar de ahí para ver si así nos aceptan la enmienda, y eso es lo que esperamos. Acéptenla. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Turno en contra. Tiene la palabra don Modesto Alonso.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Señor Procurador, mire usted, no aceptamos su enmienda por entender que estos dineros están presupuestados. Otra cosa es los problemas que tiene en estos momentos la finalización de esas obras para llevar a cabo.

Y no quiero entrar, y no voy a entrar; sólo quiero recordarle que, efectivamente, durante el periodo de los últimos años del Gobierno Socialista se empezó a modernizar las obras del canal Toro-Zamora, que no han estado exentas de mucha problemática con contratistas, comunidades de regantes, etcétera, etcétera. Debate que no quisiera abrir en estos momentos, por entender que bienvenidas sean las obras, sean del Gobierno que sea.

Ahora bien, nosotros, al entender que existen dificultades y que el Gobierno de la Nación tiene que impulsar rápidamente, porque, de lo contrario, pues, seguiríamos perdiendo agua, no regando; por eso precisamente "y no nos duelen prendas", le recordamos a nuestro Gobierno en estos momentos que finalice esas obras, a pesar de que tenga que cerrar los ojos en algunas cosas, que parece ser que no se hicieron demasiado bien en lo que son las obras del canal Toro-Zamora.

Su enmienda, señor Procurador, no nos aporta nada, porque dice que se consignan presupuestos, y nosotros entendemos que deben de estar consignados, porque, además, el tramo que falta está ya presupuestado, consignado y, además, creo que está contratado a alguna empresa. Por lo tanto, sobra todo esto que usted dice. Y lo único que nosotros pedimos es que todo ese proceso se agilice para terminar las obras que estamos pidiendo en la Proposición No de Ley.

Por todo ello, no le vamos a aceptar esta enmienda que usted nos propone, y sí pedimos a la Cámara que apruebe tal y como los Procuradores por Zamora la hemos redactado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra don Felipe Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias, Presidente. Sobra la PNL. Sobra la PNL, don Modesto.

¿No dice usted que está presupuestado, que están las obras contratadas? Entonces, ¿qué es lo que estamos pidiendo aquí? Si hay consignación presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado, si está la obra adjudicada, si está la obra contratada, lo único que tiene que hacer la Administración es aplicar la Ley de Contratos del Estado, creo yo. ¿Cuál es el problema?

Así es que no sobra nuestra enmienda. Porque, lógicamente, la enmienda va en función de la proposición no de ley. Yo no sabía si estaba o no estaba esto en los Presupuestos Generales del Estado, no lo sabía; ni se desprende de aquí, de la redacción de su enmienda, que esto esté en los Presupuestos Generales del Estado. Lo único que se dice aquí es "que se inste al Gobierno de la Nación para que finalice las obras del canal Toro-Zamora". Claro, yo digo: pues habrá un problema; no serán capaces de poner dinero. Con esto de que no hay recursos suficientes porque hay que administrarlos bien y porque tal, pues no hay recursos. Pero como ya está aquí y usted no la va a retirar, nosotros tampoco vamos a votar en contra.

Lo que sí, como yo aquí no tengo ninguna otra intención que mejorar la redacción, semánticamente hablando, y no pretendo cambiar nada, lo que sí pediría, lo que sí pediría, y lo digo ahora también *in voce*, es que quede el primer punto en sus propios términos, pero mutilándolo; es decir, le sobra casi todo. Que quede, única y exclusivamente... porque me parece que es una mejora técnica, que quede simplemente el primer punto, con el... del siguiente tenor, de la siguiente manera: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación para que finalice... "para que finalice... porque finalicen... bueno" para que finalice las obras del canal Toro-Zamora". Punto y final de ese primer punto. Porque todo lo demás no está pidiendo nada. Todo lo demás, esa retórica a la que yo me estaba refiriendo antes, galante... Y, además, que yo lo entiendo muy bien; si es que... si es cierto todo eso que usted dice ahí. Lo que pasa es que no es ahí donde debía de estar, porque los razonamientos esos son para convencer de que luego hagan esto que pedimos aquí. Entonces, pediría simplemente eso.

Pero es más, yo en ningún momento he... como la enmienda iba única y exclusivamente tratando de mejorar, sin cambiar para nada el objetivo ni la finalidad que los Proponentes persiguen y que nosotros también queremos conseguir, tanto si me acepta este... esta última enmienda *in voce* como si me... como si me lo niega, nosotros vamos a votar a favor, porque aquí es a lo que venimos, a mejorar el texto de esto y tratar de solucionar los problemas de nuestros vecinos. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra don Modesto Alonso.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente. ¡Ve usted cómo, cuando razona las cosas, nosotros le atendemos! Efectivamente, ¿eh?, tiene usted razón en esto, y por qué no terminar donde usted dice. Creo que queda pues mejor redactada, ¿eh? Y bueno, lo demás no es que sobre; es una argumentación que yo hago. Quizás sea un defecto de que al ser agricultor, pues estás más metido en las cosas, y tal, y hay otros que no entienden eso; y bueno, pues esas argumentaciones quizá en algunos casos sobren, por lo que yo pido disculpas. Y le aceptamos pues esa enmienda *in voce*, donde terminaría, efectivamente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación para que finalice las obras del canal Toro-Zamora".

Pero, mire usted, antes, sí quiero recordarle que no se trata de que esté presupuestado, esté contratado, sino que hay otros problemas que tiene que solucionar la comunidad de regantes, ¿eh?, y el propio Ministerio, y

que por eso nosotros pedimos que todo eso se termine para que se finalicen las obras.

Y nada más. Ya, para terminar, agradecer a todos la comprensión que han tenido con estos cinco Procuradores de Zamora, que, aunque lo redactamos mal, creo que la voluntad ha sido buena, que la voluntad ha sido buena. Y que entienda esta Cámara, y también el Grupo Socialista, en especial, que, de verdad, el futuro de Zamora, el futuro de la Región, pasa por ampliar los regadíos y hacer industrias agrarias; en lo cual, siempre nos encontrarán apoyando estos temas, que, de verdad, son los que crean riqueza y fijan población. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Este Presidente entiende que la Proposición No de Ley se puede aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba? Queda aprobada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos.)